



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TESIS

**“LA REVICTIMIZACIÓN Y LA VIOLACIÓN SEXUAL
DE MENORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA,
2017”**

PRESENTADA POR:

Bach: MARTHA JULIA BLACIDO WERLEN

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO
EN DERECHO PENAL**

LIMA – PERÚ

2019



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO**

TÍTULO DE LA TESIS:

**“LA REVICTIMIZACIÓN Y LA VIOLACIÓN SEXUAL
DE MENORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA,
2017”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR:

Dr. Pedro Aníbal Solís Céspedes

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hija, son los mejores padres.

AGRADECIMIENTO

Agradesco a Dios por todas sus bendiciones, a mis Padres que han sabido darme su ejemplo de trabajo y honradez, por su apoyo y paciencia en este proyecto de estudio.

A mis hermanos y esposo por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar.

RECONOCIMIENTO:

A la Universidad Alas Peruanas y profesores por darme la oportunidad de desarrollarme profesionalmente y optar el Grado de Maestro.

CONTENIDO

CARÁTULA	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RECONOCIMIENTO	v
ÍNDICE	vi
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	15
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	17
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.2.1 Delimitación Espacial	20
1.2.2 Delimitación Social	20
1.2.3 Delimitación Temporal	21
1.2.4 Delimitación Conceptual	21
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.3.1 Problema General	21
1.3.2 Problemas específicos	21
1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.4.1 Objetivo General:	22
1.4.2. Objetivos Especificos:	22
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN:	22
1.5.1. JUSTIFICACIÓN	22
1.6. IMPORTANCIA	25
1.7 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	25
1.8 LIMITACIÓN DEL ESPACIO	25
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	27
2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	27
2.2. BASES TEORICAS O CIENTÍFICAS	35
2.3. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS BÁSICOS.	41

CAPÍTULO III: SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	44
3.1.1 Hipótesis General	44
3.1.2 Hipótesis específicas	44
3.2. VARIABLES/ CATEGORÍAS	45
3.2.1 Variable: X	45
3.2.2 Variable: Y	45
3.3. CUADROS DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIEBLE	46

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. ENFOQUE Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	48
4.1.1. Enfoque de la investigación	48
4.1.2 Tipo de Investigación	48
4.1.3. Nivel de Investigación	49
4.2. MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN	49
4.2.1. Método de Investigación	49
4.2.2. Diseño de Investigación	50
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	51
4.3.1 Población	51
4.3.2 Muestra	52
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	54
4.4.1 Técnicas	54
4.4.2 Instrumento	54
4.4.3 Validez y Confiabilidad	55
4.4.4 Procedimientos y Análisis de Datos.	59
4.4.5 Ética de la Investigación	59

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Análisis descriptivo	61
5.2 Análisis inferencial	80

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

6.1	Discusión de Resultados	85
6.2	Conclusión	91
6.3	Recomendaciones	92
6.4	Referencias Bibliográficas	93

ANEXOS 96

1.	Matriz de consistencia.	97
2.	Instrumento(s) de recolección de datos organizado en variables, dimensiones e indicadores.	99
3.	Validación de expertos	101
4.	Copia de la data procesada	106
5.	Consentimiento informado	107
6.	Autorización de la entidad donde se realizó el trabajo de campo.	108
7.	Declaratoria de autenticidad del informe de tesis.	109

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01: Sexo: Masculino y Femenino	61
Tabla 02: La víctimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológica post traumáticas	62
Tabla 03: La promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual	63
Tabla 04: La pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje	64
Tabla 05: la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual	65
Tabla 06: Las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro	66
Tabla 07: El exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual	67
Tabla 08: Las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente	68
Tabla 09: La necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual	69
Tabla 10: La explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctima menor edad	70
Tabla 11: Existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil.	71
Tabla 12: La estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil	72
Tabla 13: La sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual	73
Tabla 14: La falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual	74
Tabla 15: La distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores	75
Tabla 16: No existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexual de menores	76

Tabla 17: Se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad	77
Tabla 18: La cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores	78
Tabla 19: Después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público	79

ÍNDICE DE FIGURA

Figura 01: Sexo: Masculino y Femenino	61
Figura 02: La víctimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológica post traumáticas	62
Figura 03: La promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual	63
Figura 04: La pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje	64
Figura 05: la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual	65
Figura 06: Las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro	66
Figura 07: El exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual	67
Figura 08: Las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente	68
Figura 09: La necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual	69
Figura 10: La explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctima menor edad	70
Figura 11: Existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil.	71
Figura 12: La estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil	72
Figura 13: La sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual	73
Figura 14: La falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual	74
Figura 15: La distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores	75
Figura 16: No existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexual de menores	76

Figura 17: Se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad	77
Figura 18: La cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores	78
Figura 19: Después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público	79

RESUMEN:
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESCUELA DE POSGRADO

El Objetivo General: Es Determinar la relación entre revictimización y la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017. La **Muestra poblacional** del estudio es 82 operadores de Justicia (jueces, abogados en materia penal). **Métodos:** Se aplicó encuestas anónimas, utilizando como instrumento la escala de Likert. **Dimensiones** Pre disponibilidad, Sensibilidad infantil, Compulsividad Explotación sexual, Desprotección infantil, Sometimiento Psicológico. **La validez del instrumento** estuvo dada por 03 expertos en el tema de investigación y **la confiabilidad** fue dada por el coeficiente de Alfa de Cron bach **,968**: **Resultados:** Destacó que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad, A veces con el 57,32%, Siempre con el 35. 37%, Nunca, con el 7.32%., destacó que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores, Siempre con el 51,22%, A veces con el 39.02%, Nunca con el 9.76%, destacó que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual, Siempre con el 69,51%, A veces con el 24.39%, Nunca con el 6.10%. **Conclusiones:** La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017, Según el resultado del coeficiente de Rho de Spearman es **0.030** y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación cuyo nivel de significancia es positivo baja menor de **0.05**. **Así mismo** La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017, como lo indica el coeficiente de Rho de Spearman es **0,046** y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación, existe una correlación positiva baja considerando que el nivel de significancia es menor de **0.05**.

Palabras claves: Investigación preparatoria, revictimización en la violación sexual, Ministerio Público, Explotación sexual.

ABSTRACT:

General problem: The objective: was to determine the relationship between revictimization and the sexual violation of minors, in the judicial district of Lima-2017. The population sample of the study was 82 operators of Justice (judges, lawyers in criminal matters). Methods: Anonymous surveys were applied, using the Likert scale as an instrument. Dimensions Pre availability, Infant sensitivity, Compulsivity Sexual exploitation, Child protection, Psychological Subjection. The validity of the instrument was given by 03 experts in the subject of investigation and the reliability was given by the Alpha coefficient of Cron Bach, 968, Results: it emphasized that the subjection in the revictimization of minors is applied correctly, Sometimes with 57.32%, always with the 35.37%, never with the 7.32%., He stressed that the distance of remote areas and organs of justice, have neglected the protection of victims of sexual violation of minors, always with the 51.22%, Sometimes with 39.02%, Never with 9.76%, highlighted that the sensitivity of children is due to low self-esteem due to rape, always with 69.51%, sometimes with 24.39%, Never with 6.10%. Conclusions: The revictimization is significantly related to the sexual violation of minors, in the judicial district of Lima-2017, According to the result of Spearman's Rho coefficient is 0.030 and according to the scale of estimation of the correlation whose level of significance is positive low less than 0.05. Likewise, revictimization is significantly related to child de protection, judicial district of Lima-2017, as indicated by Spearman's Rho coefficient is 0.046 and according to the scale of estimation of the correlation, there is a low positive correlation considering that the level of significance is less than 0.05.

Keywords: Preparatory investigation, revictimization in sexual violation, Public Ministry, Sexual exploitation.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación que tiene por identificar la Revictimización en la Violación Sexual de Menores de Edad en donde los problemas sociales que aqueja nuestra realidad centran su atención en las víctimas menores de edad. Los datos se obtuvieron de:

Los jueces, abogados especialistas en materia penal de corte superior de justicia de lima, 2017.

David (2010), Según el autor define de la siguiente manera en las estrategias de afrontamiento de atribuciones en que se ajusta en la psicología de las víctimas de abuso infantil: contrastado muchas veces por la división médico legal en donde el menor muchas veces se siente agredido la victima al recordar todos los hechos y más aún que ese hecho se vuelva a recordar en los exámenes psicológicos, examen médico legal y la cámara Gesell por más acondicionada con sistema de audio y video estos filtros reiterados en diferentes tiempos y espacio, en donde es traumática generando una lesión psicológica en la victima.

Este trabajo presenta los siguientes capítulos:

En el Capítulo I, planteamiento del problema, se habla de la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, delimitaciones de la investigación en el cual se trató de la delimitación, espacial, social, temporal y conceptual. Otro punto que tratara es el problema de la investigación tanto el problema general como específico. Los objetivos de la investigación, como objetivos generales y específicos. Justificación e importancia de la investigación. La factibilidad de la investigación. Limitaciones del estudio.

En el Capítulo II, marco teórico conceptual se habló de los antecedentes del problema tanto antecedentes internacionales como nacionales, bases teóricas o científicas donde mencionaremos algunas teorías, así como la definición de términos básico de la investigación.

En el Capítulo III, hipótesis y variables, se definió a la variable tanto conceptual como operacionales de la investigación, además el cuadro operacional de la investigación.

Capítulo IV, realizamos la metodología de la investigación, tipo de la investigación y nivel de la investigación. Método y diseño de la investigación diseño de investigación. Población y muestra de la investigación. Las técnicas e instrumentos a emplear, la validez y confiabilidad, procesamientos y análisis de datos, ética de la investigación

En el Capítulo V, se planteó la administración de la investigación como son los recursos humanos, el presupuesto, cronograma, referencias bibliográficas y fuente de la Información citaremos conformes a las normativas APA, 2016, conforme se citarán los datos bibliográficos de la investigación.

En los anexos, adjuntaremos la matriz de consistencia, instrumentos, validación de expertos, base de datos, autorización de trabajo de campo y otros.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.

En la actualidad, en nuestro país poco se habla de la revictimización de las menores de edad que han sufrido actos contra la libertad sexual, específicamente delitos por violación sexual, si bien es cierto que, el proceso penal respecto al delito de violación sexual de menor de edad se ha venido incrementando y, se suscitan hechos en donde el estado sanciona penalmente la fiscalía como titular de acción penal persigue el delito, pero su finalidad del proceso no satisface realmente la protección de la víctima por este delito. Esto debido a que se realizan una serie de actuaciones que hacen que esta víctima que lesiona psicológicamente y genera trauma a la víctima.

Drupe (2013), “Según el autor en la realidad problemática define de la siguiente manera: La revictimización de los menores de edad ya que en muchos casos terminan siendo intimidados incluso en muchas comisarias por la falta de capacitación del personal técnico policial y la falta de mecanismos de protección a la víctima, en su declaración a nivel policial y en la etapa preparatoria a nivel fiscal y otra vez en la etapa judicial como muchas veces se hacía con el código procesal de 1991.

Por ello existe la necesidad de ser cauteloso en el proceso que realiza la división médico legal de la víctima. La preocupación de estos filtros de evaluación que exigen en los delitos de violación sexual pueden llegar a ser traumáticos en la víctima identificar aquellos hechos que atentan contra aquellas víctimas en el proceso penal, por el delito antes mencionado, debiendo preocuparnos esencialmente en la administración de justicia en donde los derechos fundamentales y la protección del bien jurídico protegido que es la libertad sexual y la lesión de la salud mental termina siendo indignidad para la víctima cuando lo que el estado es brindar la protección de su integridad de la menor de manera eficiente y eficaz teniendo en cuenta el principio de celeridad procesal por el uso del tiempo.

Los exámenes realizados por el médico legista en donde brindara el informe desfloración reciente y antigua y al ser tocada la víctima genera una reacción contra el médico de rechazo incluso termina recordando retirándose de su examen médico. El informe psicológico de evaluación al ser preguntado por psicólogo legista, la víctima tiene que recordar pasajes traumáticos y forzosos de como sucedió en qué ambiente, que muchas veces la víctima termina llorando en la sesión como es la cámara Gessel, que si bien es cierto es una forma efectiva está sujeto a pasajes de interacción psicológica del psicólogo con la víctima.

El problema a formular en la investigación es como la re victimización influye en la violación sexual de los menores de edad, esto a raíz del alto índice de violaciones de menores de edad, la lesión psicológica que pasa la víctima no está siendo tomado en cuenta en el sentido del tiempo espacio y forma, dado que los exámenes que pasa la son diferentes a veces no acogedores donde la víctima termina recordando pasajes oscuros y traumáticos del hecho que atentó contra su libertad sexual y en donde el Ministerio Público no toma en cuenta, cuando se habla de una lesión psicológica o la salud mental de la víctima.

Constitución Política del Perú (2015), “Según la constitución define de la siguiente manera: Se ordena mantener en reserva la identidad de la víctima de

violación. Con la finalidad de evitar la revictimización interesa resaltar la implementación de las cámaras Gesell o Salas de Entrevista Única, regulada por la Guía de Procedimiento para la Entrevista Única de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de abuso sexual, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual, que ha sido emitida por la Fiscalía de la Nación, con la que se pretende que los niños y adolescentes no relaten reiteradas veces la traumática situación por la que atravesaron. Este tipo de prácticas deben ser generalizadas y potenciadas, ya que constituyen la materialización del interés superior del niño. El rol esencial de la Cámara Gesell es determinar la existencia o no del hecho ilícito denunciado mediante la realización de las pericias correspondientes y sin que el menor tenga que verse expuesto a la ignominia de tener que narrar públicamente el ultraje sufrido y ser interrogado muchas veces de modo tendencioso tanto por el representante del Ministerio Público como por el abogado defensor. En otras palabras, el fin de la Cámara Gesell es altamente compatible con el propio fin del proceso penal, esto es, la búsqueda de la verdad efectiva e histórica. Preservando el criterio de la libertad acerca del objeto de prueba, en la medida en que no se impide a nadie efectuar las alegaciones que deseen, sólo que se adaptan a la necesidad de salvaguardar la dignidad e integridad moral y psicológica del menor. Por último cabe mencionar que el Tribunal Constitucional ha mostrado especial preocupación sobre la problemática jurídica y social que genera el delito contra la libertad sexual en agravio de niños, niñas y adolescentes, exhortando a los operadores jurídicos apliquen la legislación de conformidad con el principio de supremacía del interés del niño (artículo 4° de la Constitución), tomando en cuenta precisamente la fragilidad de la personalidad de estos; La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad. La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son reguladas por la ley”

1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el espacio geográfico en el Distrito Judicial de Lima.

1.2.2 Delimitación Social

Se tomó en cuenta en la investigación a los 82 encuestados a los operadores de justicia (Jueces, Abogados, en materia penal), en el caso del revictimización con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.

1.2.3 Delimitación Temporal

La presente investigación se desarrolló en el mes de octubre 2017 a agosto 2018.

1.2.4 Delimitación Conceptual

“La presente investigación se delimita conceptualmente porque se toma las bibliografías científicas basadas en el tema del revictimización y su relación con la violación sexual de menores de edad y gracias a la investigación. Universidad Rafael Landívar, Guatemala-2013, la cual dará solidez a Mi investigación del revictimización en la violación de menores de edad”

1.3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.3.1 Problema General:

¿Cuáles es la relación entre revictimización con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017?

1.3.2 Problemas específicos:

- a) ¿Cuáles es la relación de la revictimización con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017?

- b) ¿Cuáles es la relación de la revictimización con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017?
- c) ¿Cuáles es la relación de la revictimización con el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima- 2017?

1.4 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General:

Determinar la relación entre revictimización y la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.

1.4.2. Objetivos secundarios:

- a. Establecer la relación de la revictimización y la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017
- b. Identificar la relación de la revictimización y la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017
- c. Determinar la relación de la revictimización y el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima-2017

1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN:

1.5.1. Justificación

La justificación de la investigación se realizó de la siguiente manera:

Social

“La justificación de la investigación busca ayudar a solucionar una serie de problemas entre los cambios sustanciales, así como la celeridad en los procesos, además tener en cuenta que las innovaciones como la Cámara Gesell, solo trae la consecuencia de la revictimización de las víctimas de violación sexual, las víctimas aún

temen ser víctimas por segunda vez durante los tediosos a veces vergonzantes interrogatorios, para esclarecer las circunstancias del delito y la percepción de muchas víctimas es que muchas callan, para evitar estas situaciones traumáticas. Es por eso que esta investigación pretende resolver un problema social de fácil entendimiento que servirá para otras investigaciones.

La revictimización Secundaria posee un alcance social pues la Institución que debiera garantizar los derechos de la víctima en el proceso no los cumple, produciendo descontento y desconfianza en el Sistema Legal, lo que muchas veces produce abandono de proceso o la negativa a denunciar un delito por incredulidad y miedo a las represalias que el involucramiento podría significar para la víctima y su familia. La sociedad y familia también podrían producir victimización secundaria al no comprender la condición de la víctima como tal”.

Económicos:

“La inversión de tiempo que necesita hacer la víctima en el proceso legal la lleva al abandono parcial o total de su puesto laboral, llevando consigo terribles consecuencias como el despido laboral y/o el incremento en deudas monetarias”.

Psicológicos:

“La persona llega a la institución a poner su denuncia, regularmente muy impactada psicológicamente por el delito del que fue víctima y al no encontrar el resguardo y atención que esperaba, muy probablemente los efectos psicológicos se acentúen produciendo, un trastorno Psicológico como el estrés postraumático, aumento en hábitos de adicción, pérdida de motivación y autoestima, nerviosismo e irritabilidad, apatía, ansiedad, problemas de concentración o para mantener la atención, sensibilidad a la crítica llegando a la Hipersensibilidad, miedo y/o sensación de amenaza, aparición de

sentimientos de injusticia y rabia, frustración, inicio de cuadros depresivos y fobias, conducta de aislamiento o evitación, hostilidad, impotencia, tendencias paranoides y suicidas”

Teórica:

“La victimología, es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima. Águila, D. (2009). En las teorías de la victimización, este estudio de la víctima para la psicología legal, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que le compete a las mismas. Los psicólogos legistas han de ser conscientes de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización, por lo cual resulta primordial el ejercicio técnico de poder determinar cuáles son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal.”

Metodológica

Es un argumento que apoya o sustenta una idea es decir es una forma de explicar algo que sirve como complemento o aclaración de una afirmación previa (objetivo).

Legal:

“Como el delito de trata de personas es un delito que ataca la dignidad, se tiene que abordar la Constitución Política del Perú, de 1993 en la que establece la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad como fin supremo de la sociedad y el Estado y Art. 24 de la Constitución del Perú nos menciona de la vulneración de la Libertad. Que justifica la presente investigación y afianzamiento en la política criminal de lucha contra esta fenomenología por parte del Estado Peruano. Es importante la investigación por cuanto es obligatoria del Estado y la sociedad protegerla a sus víctimas potenciales como persona humana como fin supremo del Estado Peruano, por nuestra constitución política del estado en sus artículos (Art. 1, Art.2) y

proteger el bien jurídico protegido que es la vida, la dignidad humana y la Libertad”

Practico:

“Permite diseñar un estudio organizado de manera metódica con el fin de maximizar la calidad y cantidad de la información obtenida. Un estudio debe tener, carencia de error sistemático sesgos”

1.6 IMPORTANCIA:

Es importante estudiar esta problemática porque las víctimas vuelve a pasar por el recordatorio traumático sucedido en la etapa de menor de edad donde las instituciones de justicia vas a buscar tener en cuenta esta problemática que poseen las victimas menores edad al pasar por las diferentes evaluaciones que muchas veces son en distintos días en distinto locales y diferentes profesionales que los van a entrevistar no tomando en cuenta la sensibilidad del menor, más aun la falta de protección de los órganos de justicia cuando deberían actuar con la adecuada forma y protección y refugio pero debido a la falta de presupuesto son vulnerado es por ello es importante tener en cuenta estos puntos en la investigación.

1.7 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Es viable debido a que en el transcurrir de mi profesión como abogada he analizado esta situación muchas veces de mis patrocinado y las carencias que existe en los órganos de justicia, en tener en cuenta la sensibilidad del menor, la desprotección por falta de recursos institucionales para la víctima y la multiplicidad de instituciones en donde la victima tiene que ser sometida a recordar este escabroso trauma que la víctima ha padecido.

1.8 LIMITACIÓN DEL ESTUDIO:

Económico, las limitaciones de los recursos, porque nos limitó en la investigación poder realizar de manera rápida debido a la falta de

disponibilidad presupuestal, así como gastos en libros ya que son muy costosos y en llamadas telefónicas, pero todo se superó realizando una planificación adecuada para la realización de la investigación.

Bibliográfico, existe poca bibliografía referente al tema de re victimización y violación sexual de menor de edad, sin embargo, se pudo complementar con libros, tesis, jurisprudencias y regulaciones en otros países latinoamericanos.

Tiempo, porque fue difícil que los abogados nos puedan atender inmediatamente porque tuvimos que coordinar previamente con ellos y nos agenden un día propicio para el desarrollo del instrumento y puedan desarrollarlo ese mismo día

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA:

INTERNACIONAL

Ponce (2013) “en su investigación para el grado de maestro titulada *mecanismos para evitar la Re victimización de niñas, niños y adolescentes en el proceso penal guatemalteco*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala-2013, llega a la siguiente conclusión: La víctima primaria de un delito, tomando en cuenta que es la persona a quien se le han violentado o vulnerado sus derechos, es una parte vital del proceso penal, por lo que debe dársele un trato preferencial y especial escuchando sus intereses y atendiendo a los mismos, por parte de los entes involucrados en la administración de justicia. Cuando las víctimas de un ilícito penal, son niños, niñas o adolescentes, se deben de aplicar principios específicos de atención y de resguardo ya que los mismos son un grupo vulnerable, que depende de los adultos para la solución del conflicto en que se encuentran inmersos.

Cuando una víctima es sometida a un proceso penal, surge la victimización secundaria, ésta, es el tipo de victimización que se visualiza por parte de los funcionarios e instituciones encargadas de la persecución penal, sin embargo, esto no quiere decir que se deje relegada la victimización primaria y la terciaria,

las cuales también se viven por la persona agraviada y muchas veces no se atiende a ellas en la práctica”

Marie, (2013), “Según el autor en su título de maestro titulada *Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso -sexual* de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador-2013 en donde llega a las siguientes conclusiones: La luz de la investigación, el revictimización institucional aparece como moneda común en la atención a los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, después de la denuncia de alguna forma grave de abuso sexual. Refleja la descoordinación de las intervenciones institucionales que no participan a la implementación de una política proactiva para el abordaje de estos casos. Esta situación se explica sobre todo por el rechazo adulto de cualquier forma de responsabilizarían respecto a problemas cuya dinámica le resulta oscura, tanto como por las carencias en la formación de los intervinientes en el campo de la infancia. Esta falencia se observa en todos los niveles de atención, aunque tal vez con más nitidez en la función judicial (y la policía) – en la actualidad, no existen ni abogados ni jueces especializados en el trato con menores.

Por otro lado, el debate ético alrededor de problemáticas que tengan que ver con la niñez, la adolescencia o la familia, en especial en referencia a las cuestiones legales y de justicia, sufre en este momento un desgaste que deja a muchos en el desamparo. Sin ahondar este aspecto, hay que reconocer la fuerza de los discursos posmodernos que llevan a la mayoría a poner en duda sus valores esenciales porque se cree en la obligación a adherir al consenso general y no se atreve a ningún planteamiento crítico, dificulta la toma de posición en temas de actualidad, como, en lo que estamos hablando, a la familia”

Canton, (2010), “Según el autor en su tesis doctoral titulado *Papel de las estrategias de afrontamiento y de las atribuciones de culpa en el ajuste psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil*, de la Universidad de Granada-España, 2010, en que llega a la siguiente conclusión: Dentro de los

mecanismos con que se cuenta para evitar la revictimización se encuentran la cámara Gesell, la declaración en anticipo de prueba, la declaración por video conferencia, la no confrontación de la víctima con el agresor, así como las redes de derivación. Estas no deben visualizarse como unidades independientes ya que las mismas se complementan para poder lograr el objetivo de la no revictimización. Se determinó que los mecanismos utilizados, solo son una parte de las formas en que se puede evitar la revictimización, en virtud que la mayoría están enfocados en función de una utilidad dentro del proceso penal, pues no tienen como eje principal evitar la revictimización en sí, sino la eficacia de la colaboración dentro del proceso penal de la víctima. Dentro de las causas que provocan el trato insensible hacia los niños, niñas y adolescentes es el elemento cultural que en algunos casos evidencia inconscientemente dicha conducta, la cual también es importante desarraigar en los funcionarios inmersos en el sistema de justicia relacionado con el tema para que atiendan a los estándares internacionales de derechos humanos”

Dionicio, (2014), “Según el autor en su tesis de magister titulado *la investigación criminal en delitos de violación sexual* Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2014, en donde concluye: A través de la investigación se pudo observar que se debe de concientizar de una manera positiva al funcionario de cada área que intervenga en la investigación de un delito de violencia sexual sobre lo importante que es lograr una correcta investigación para poder así alcázar el alivio de la víctima y no así re victimizar. El nivel de denuncias de delitos de violación sexual a aumentado por el aumento de campañas informativas implementadas en centros educativos, iglesias, grupos comunales, medios de comunicación, impartidas en diferentes idiomas mayas, lo que ha erradicado el alto nivel de desconocimiento de grupos de apoyo para denunciar este tipo de delito y no quede impune. Se cree que la parte vulnerable en este tipo de delitos se da al momento de procesar la escena de un delito de violación sexual debido a que no existe un instructivo, manual o protocolo donde se instruya al técnico en escena y pueda hacer su trabajo más efectivo”

Boumpadre (2016), “Según el autor sobre el tema de revictimización define de la siguiente manera: A estas formas de violencia se suman todos los delitos sexuales de los que día con día son víctimas miles de mujeres, cuyos cuerpos han pasado a ser, desde un botín de guerra hasta el mero placer insano e indignante actuar del ejecutor de la violencia. Problemática que, si bien se remonta a las más insipientes estructuras sociales, deviene de una cultura de la ignominia y de la falta de respeto por el otro, de una cultura machista que ha pretendido “entender y justificar” los abusos sobre las mujeres porque “así ha sido siempre”. Lo que erróneamente ha llevado a definir a la mujer como significado de “debilidad”, y así, miles de hombres, y lamentablemente, miles de mujeres han creído en ese estigma, y al creerlo, éstas se sienten débiles y se comportan como tales; y es precisamente ahí, cuando el “acto violento transgrede el orden de las relaciones humanas y se impone como un comportamiento no reflexivo, como una estrategia de poder mediante la dominación y la imposición”. Violencia que parte de lo privado para trascender al ámbito de lo público y desencadenar en el delito de feminicidio, como cúspide de la cadena de violencia de género que implica privar de la vida a las mujeres por razones de género, esto es, sólo por el hecho de ser mujer”

Antecedentes Nacionales

Malca (2015), “Según el autor en su grado de maestro titulado *Protección a víctima de abuso sexual*, Universidad Antenor Orrego, La Libertad-Perú, 2015, en donde concluye: Del estudio realizado se corroboró el grado la existencia de re victimización en las víctimas del delito contra la Libertad sexual en la modalidad de Violación sexual en menores de edad, en la sede fiscal del Ministerio Público de Trujillo. De esta manera se acepta la hipótesis, es decir que la entrevista Única en Cámara Gesell, sea como Prueba Anticipada o Prueba Preconstituida en la denuncia del delito de violación sexual en menor de edad si evitaría la re victimización, del(a) menor víctima, teniendo como principio el Derecho de contradicción, siendo dicho principio, el que rige todo el debate donde se enfrentan intereses contrapuestos y se encuentra presente a lo largo del juicio oral, lo cual permite que las partes tengan:

i) El derecho a ser oídas por el tribunal ii) El derecho a ingresar pruebas iii) El derecho a controlar la actividad de la parte contraria y iv) El derecho a refutar los argumentos que puedan perjudicarlo. Este principio exige, que toda la prueba sea sometida a un severo análisis de tal manera que la información que se obtenga de ella sea de calidad a fin de que el Juez pueda tomar una decisión justa. Por tal razón quienes declaren en el juicio (imputados, testigos, peritos) y en general en las audiencias orales, serán sometidos a interrogatorio y contra interrogatorio. Además, permite que la sentencia se fundamente en el conocimiento logrado en el debate contradictorio, el cual que ha sido apreciado y discutido por las partes. Del análisis obtenido y al haber encontrado alto grado de victimización, la mejor manera de proteger a la víctima sería con la entrevista única grabada en Cámara Gessell, la misma que serviría para ofrecerla como un medio de prueba importante en el proceso, la que de llevarse a cabo es necesario que exista concientización real del tema Victimización y esto iría desde el menor grado de los que intervienen en un proceso penal, como son los auxiliares de justicia, hasta el más alto grado de los operadores de justicia que son los magistrados. Para proteger a las Víctimas del delito de Violación sexual, en la entrevista Única en Cámara Gessell, no solo basta la tecnología implementada en la Cámara Gesell, sino es importante que el perito(si la víctima es de sexo masculino) o la perito(si la víctima es de sexo femenino) que va a practicar la Entrevista Única debe ser una profesional competente que ante la víctima tenga las técnicas suficientes para lograr una prueba idónea y evitar victimizarla , a fin de que no haya cuestionamiento alguno sobre la calidad de prueba de la entrevista efectuada en sala de entrevista única en Cámara Gesell”

Bricfield (2015), “Según el autor en su grado de magíster titulado la *explotación a la revictimización: análisis de la respuesta institucional del estado peruano para la recuperación de menores de edad víctimas de explotación sexual comercial*, de la Universidad Pontificia Católica del Perú, en donde concluye: Las debilidades institucionales que señalamos brindan un escenario donde la revictimización pueda ocurrir porque las víctimas no reciben el apoyo para seguir el camino de la denuncia, son maltratadas en sus interacciones por la comisaría y no tienen un abogado ahí para defender sus derechos, se pierden en el camino fácilmente porque

no hay coordinación entre instituciones y se repite servicios, y los mismos operadores de justicia ni siquiera saben bien la ruta para poder guiar las víctimas. Esto es especialmente serio porque las víctimas que observamos son menores de edad, los cuales aún no son vistos completamente como sujetos de derechos en la sociedad peruana. Además, que no ser reconocidos como ciudadanos ni sujetos de derechos, ni siquiera reciben servicios especializados por la mayoría, entonces llegan a ser *víctimas colaterales* de la violencia contra la mujer, la violencia sexual y doméstica, y situaciones de riesgo en general para niños, niñas, y/o adolescentes. Este aislamiento y profundización de la desviación hace que la detección de un caso de explotación sexual comercial sea más difícil. La persona ya no se encuentra en redes convencionales de la sociedad que podrían denunciar su caso e identificarles, tales como instituciones educativas, establecimientos de salud, serenazgo, y autoridades comunitarias. Al contrario, la persona está rodeada por gente que también están en situaciones similares, fuera del control estatal”

Cajusol (2015), “Según el autor en su en su grado de maestro titulado *la revictimización de los menores de edad en el delito de violación sexual*, llega a la conclusión: Los padres de las víctimas del abuso sexual presenta incumplimiento de las funciones parentales como factor de especial transcendencia, así como el abandono emocional y físico de los cuidadores principales, aspectos ambos que propician la mayor manipulación a la que el menor quedaría expuesto. El estilo educativo de los padres jugaría aquí un papel esencial, ya que los padres autoritarios, dominantes y violentos descargan su tensión en las figuras más débiles del medio familiar. Los niños con mayor riesgo de padecer abuso sexual suelen ser aquellos que presentan una capacidad reducida tanto para la resistencia como para la denuncia del hecho. Complementando lo expuesto con anterioridad se podrían añadir los siguientes elementos: falta de adquisición del lenguaje; presencia de retraso en el desarrollo, existencia de minusvalía (parcial o total, y tanto a nivel físico como psicológico); y la vivencia un ambiente familiar carente de cohesión familiar desorganizadas o reconstituidas.

Las víctimas de violencia sexual presentan una alta probabilidad de desarrollar patrones de agresión hacia otra persona debido precisamente a un aprendizaje de internalización de

estas pautas de conducta, es decir las víctimas por este tipo de delito presenta roles víctima-agresor de forma simultánea y no consciente”

Coya (2019), “Según el autor en una entrevista por el Diario el Comercio define sobre la revictimización de la siguiente manera: En un país transformado en uno de los lugares más peligrosos del mundo para las mujeres, cualquier agresión hacia ellas posee un interés público innegable. Denunciar estos actos de **violencia** resulta crucial para llamar la atención y acabar con la impunidad que campea entre sus responsables. Como si no fueran suficientes los 15 feminicidios registrados en el Perú desde el inicio de año –sin contar los casos que no condujeron a la muerte–, la modelo argentina **Paula Ávila** reveló, hace unos días, que fue drogada durante una fiesta realizada el 25 de enero en una de las playas de la localidad de Asia, donde asistieron varias figuras públicas y jóvenes que participan en los programas llamados ‘realetes’. Según declaró, ella se sintió mal durante la celebración, llamó a un amigo que la condujo a un hospital y los médicos la sometieron a un examen toxicológico que dio como resultado positivo para metanfetamina. **Ávila** permaneció 24 horas sin dormir, asegura que no ingirió por voluntad propia dicha sustancia, que desconoce cómo llegó a su organismo y denunció el hecho a las autoridades. No está claro hasta el momento quién o quiénes estarían detrás de semejante atropello. Lo que sí es un hecho es que su cuerpo tenía una fuerte dosis de metanfetamina y que, según el National Institute Drug Abuse de Estados Unidos, a dicha sustancia se la considera un poderoso estimulante adictivo que afecta el sistema nervioso central, aumenta el habla, estimula la actividad, produce una falsa sensación de bienestar, eleva la frecuencia cardíaca y puede causar, incluso, la muerte”

DEMUS (2017), “Según el autor sobre el juicio de Manta y Vilca define de la siguiente manera: señaló Rossy Salazar, abogada de DEMUS, organización que patrocina a tres de las víctimas que decidieron denunciar la violencia sexual ejercida por las Fuerzas Armadas. Las mujeres iban a narrar las violaciones de las que fueron víctimas en sus casas, el campo y las bases militares que se instalaron en los distritos de Manta y Vilca. Muchas de ellas tenían entonces entre 14 y 17

años y fueron violadas, en ocasiones, por varios militares de manera simultánea. Algunas tuvieron hijos e hijas de sus agresores. “Esta situación de postergación de la audiencia genera frustración en las mujeres y las revictimiza. Ya es difícil y genera ansiedad y angustia brindar sus testimonios, lo que se complica aún más con el poco cuidado del sistema de justicia que permite que los inculpados y las víctimas estén en el mismo espacio”, señala Mariel Távora, psicóloga de DEMUS que acompaña a las denunciantes. Cabe indicar también que la Sala no ha aceptado que la psicóloga de las víctimas las acompañe en la audiencia, pese a que pueden enfrentar situaciones de estrés, ansiedad y otras”

2.2 BASES TEORICAS O CIENTÍFICAS:

Teorías

Águila (2009), “Según el autor en su teoría de la revictimización define de la siguiente manera: La victimología, es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida de estas personas conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima. En las teorías de la victimización, este estudio de la víctima para la psicología legal, resulta particularmente importante en cuanto al rol participante o desencadenante que le compete a las mismas. Los psicólogos legistas han de ser conscientes de la relación causal que existe entre la ocurrencia del delito y la contribución del agraviado en su victimización, por lo cual resulta primordial el ejercicio técnico de poder determinar cuáles son las aportaciones tanto del agresor, como de la víctima en el hecho criminal. Concordamos con el autor que haya una víctima no es necesario que exista un delito o falta, puede que solo exista un hecho antisocial. No siempre coincidirá la víctima con el sujeto pasivo del delito, también son víctima los familiares. En la presente investigación es necesario distinguir algunos conceptos tales como la teoría de victimogénesis y victimodogmática”

a. Teoría de la victimogénesis

Fattah (2000), “Según el autor define de la siguiente manera: Es el estudio de los factores que predisponen a ciertos individuos a tener más riesgos que otros de ser objeto de delitos. Se analiza la conducta de la víctima que pudiera tener relación con un incremento del riesgo de serlo. Existen dos tipos de factores: de riesgo y de vulnerabilidad. Los factores de riesgo en los que la víctima puede ser predispuesta, potencial o latente son: Situacionales. Biológicos: raza, edad o sexo. Biográficos. Socio-económicos. Dependientes de la percepción de la capacidad de venganza. Relativos a la personalidad. Inherentes a un medio familiar maltratante. Los factores de vulnerabilidad pueden ser por tanto psicológicos como situacionales, y adquieren un especial significado al comportarse como moduladores entre el hecho criminal y el daño psíquico emergente. Entre los factores de vulnerabilidad, encontramos:

- Los inherentes a la vulnerabilidad generalizada.
- Los biológicos como la edad y el sexo.
- Los referentes a la personalidad, tales como: hiperestesia (sensibilidad); hipertemia (expansividad); impulsividad (inestabilidad); ingenuidad (dependencia); nivel intelectual y ansiedad.
- Los sociales, como: económicos, laborales, apoyo social informal, roles, redes y habilidad.
- Los biográficos: victimización previa; victimización compleja y antecedentes psiquiátricos”

Fattah (2000), “Según el autor define de la siguiente manera: En la presente investigación se concuerda con la teoría de victimogénesis en donde existe varios factores de riesgo y vulnerabilidad de la víctima en las personas y más aún si se trata de los menores de edad teniendo en cuenta la revictimización en sus condiciones económica y sociales y la sensibilidad del menor”

b. Teoría de la victimodogmática

Tamarit (2009),” Según el autor define de la siguiente manera: Una de las teorías derivadas de los estudios victimales es la victimodogmática, que analiza hasta qué

punto y en qué medida el reconocimiento de la existencia en algunos supuestos delictivos, de víctimas que favorecen la consumación del hecho criminal, puede conducir a afirmar que éstas son corresponsables por haber contribuido a él con actos dolosos e imprudentes y en este sentido valorar una atenuación e incluso eximente de la responsabilidad del autor. Constituye un punto de encuentro entre el movimiento victimo lógico y la dogmática penal derivada de la interacción delincuente-víctima. La praxis de la victimodogmática se podría resumir: algunas víctimas construyen, bien de forma dolosa o imprudente, a la propia victimización, lo que puede influir en la responsabilidad criminal del delincuente hasta incluso erradicarla”

Tamarit (2009), “Según el autor en su teoría de la victimodogmática define de la siguiente manera: la pretensión de la victimodogmática consiste en examinar como la contribución de la víctima al delito afecta la punibilidad del comportamiento del autor. Para este autor la victimodogmática parte de la constatación de la existencia de víctimas corresponsables del hecho para llegar a establecer un principio de autorresponsabilidad de las mismas. En la presente investigación la autorresponsabilidad de la a víctima como se quiso en un principio desde la victimodogmática, esto es, pretender que la víctima responda por su propio comportamiento al no evitar ser la causa de su propia afectación tiene reminiscencias de corte positivista. Ello implica buscar en el comportamiento de la víctima características de corte antropológicas, biológicas, psicológicas o sociales que la predisponen a convertirse en víctimas; una especie de determinismo victimológico”

Victimización

Rodríguez (2007), “Según el autor en su teoría de la victimodogmática define de la siguiente manera: La victimización según Rodríguez Manzanera, es considerada como: El resultado de una conducta antisocial contra una persona, o como el mecanismo por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible”

Reyes (1997), “Según el autor en su teoría de la victimodogmática define de la siguiente manera: *El efecto de sufrir un daño, directa o indirectamente por un delito; la victimización supone los daños que sufre una persona, grupo o sector que es, o fue objeto de un delito o infracción.* En la presente investigación comparto con los autores que la victimización de una persona es entonces, el daño que sufre una persona, principalmente de forma psicológica como consecuencia de un delito, y el cual ocurre por ser la víctima directa o indirecta del mismo, o bien como consecuencia de la sustentación de un proceso penal, y las secuelas sociales de ello”

Rodríguez (1993), “Según el autor en su teoría de la victimodogmática define de la siguiente manera: *El término victimización se usa para describir los efectos que produce el delito en la víctima* ya que los padecimientos de la víctima no terminan cuando plantean la denuncia, es así que se divide en niveles; a continuación, se desarrollan tres de conformidad con la gradación establecida”

Rodríguez (2007), Según el autor define de la siguiente manera: “*Es el nivel en que el niño, niña o adolescente es víctima directa del delito*”³³, es decir, está orientada a los daños directos, entendiendo como estos la violencia o experiencia personal con el autor y se acompaña de efectos que se mantienen en el tiempo, los que pueden ser físicos, psíquicos, económicos o de rechazo social.

La victimización primaria se puede manifestar de diversas formas, entre ellas:

a. Maltrato Físico:

Rojas (2001), Según el autor define de la siguiente manera: “*Los estudios reconocen dos formas de maltrato físico: activo, caracterizada por golpes y agresiones corporales y pasiva, donde se omiten cuidados esenciales para la salud del menor.*” Por su parte “*el síndrome de niño maltratado puede ser detectado cuando concurren las siguientes circunstancias:*

Rojas (2001), Según el autor define de la siguiente manera: En un paciente que presenta datos clínicos y radiológicos de un traumatismo reciente de cráneo y

miembros, en tanto que la explotación física revela deformación esquelética en otras partes.

En un niño con traumatismos múltiples en el que el mecanismo invocado no explique las lesiones encontradas por exploración física.

- Si hay fracturas recientes en un paciente en el que se encuentran datos radiológicos de fracturas antiguas, sin existir un dato que lo explique.
- Cuando las alteraciones radiológicas no guarden una relación con el mecanismo que se invoca clínicamente.
- *Ante un traumatismo de abdomen en el cual se encuentran datos radiológicos de despegamiento perióptico, fracturas antiguas o anquilosas.*

En la presente investigación conforme se observa el orden de ideas se puede establecer que el maltrato físico es una de las formas de manifestación del maltrato a un niño, niña o adolescente.

b. Abuso Sexual:

Económicos:

Rodríguez (2007), Según el autor define de la siguiente manera: La inversión de tiempo que necesita hacer la víctima en el proceso legal la lleva al abandono parcial o total de su puesto laboral, llevando consigo terribles consecuencias como el despido laboral y/o el incremento en deudas monetarias”.

Sociales:

Rodríguez (2007), Según el autor define de la siguiente manera: La victimización Secundaria posee un alcance social pues la Institución que debiera garantizar los derechos de la víctima en el proceso no los cumple, produciendo descontento y desconfianza en el Sistema Legal, lo que muchas veces produce abandono de proceso o la negativa a denunciar un delito por incredulidad y miedo a las represalias que el involucramiento podría significar para la víctima y su familia. La sociedad y familia también podrían producir victimización secundaria al no comprender la condición de la víctima como tal”.

Psicológicos:

Rodríguez (2007), “Según el autor define de la siguiente manera: La persona llega a la institución pertinente a poner su denuncia, regularmente muy impactada

psicológicamente por el delito del que fue víctima y al no encontrar el resguardo y atención que esperaba, muy probablemente los efectos psicológicos se acentúen produciendo, un trastorno Psicológico como el estrés postraumático, aumento en hábitos de adicción, pérdida de motivación y autoestima, nerviosismo e irritabilidad, apatía, ansiedad, problemas de concentración o para mantener la atención, sensibilidad a la crítica llegando a la Hipersensibilidad, miedo y/o sensación de amenaza, aparición de sentimientos de injusticia y rabia, frustración, inicio de cuadros depresivos y fobias, conducta de aislamiento o evitación, hostilidad, impotencia, tendencias paranoides y suicidas”

Psicofisiológicos:

Rojas (2001), “Según el autor define de la siguiente manera: Trastornos orgánicos, funcionales y del sueño, enfermedades psicosomáticas, efectos cardiovasculares y gastrointestinales, entre otros. En la investigación llegamos a entender como los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos, además de los padecimientos comunes a todos los tipos de víctimas, se encuentran sometidos a un tipo de victimización particular, que es la propia reacción del sistema penal, en la cual ellos pueden sufrir, en vista de una supuesta medida de protección, la violación de sus derechos fundamentales”

García (2009), “Según el autor en su teoría de la víctima define de la siguiente manera: Resalta cómo el entorno social señala a la víctima, etiquetándola o marcándola como persona tocada o perdedora llegando hasta el extremo de ser marginada o ser considerada como peligrosa, en algunos casos; ya que Beristaín expone el riesgo que la víctima posteriormente asuma actitudes y valores que la propia sociedad le incrimina, de manera que la persona por vengarse de la sociedad, se autodefine y actúa como delincuente”

Beristaín, A. (2009), Según el autor en su teoría de la victimología define de la siguiente manera Sobre la victimología, terciaria también existe una corriente que determina la misma para el caso del delincuente, y en ese sentido, se puede mencionar:

2.3. DEFINICIÓN DE LOS TÉRMINOS BÁSICOS.

Promiscuidad:

“Según real academia el concepto de la promiscuidad define de la siguiente manera: es la relación sexual poco estable con distintas personas. Cualidad de promiscuo”

Prematura:

“Según real academia el concepto de la promiscuidad define de la siguiente manera: Que no está en sazón. Que se da antes de tiempo”

Libertinaje:

“Libertinaje es una actitud de abuso de la libertad dada en que el sujeto no asume las consecuencias de sus propios actos. Libertinaje viene de libertino, que deriva de la palabra en latín libertinus, que se refiere al individuo que trasgrede las barreras sociales sin control ni obstáculos. El libertinaje es asociado al abuso o irrespeto de una determinada conducta como, por ejemplo, el abuso de alcohol, drogas o sexo que lleva a consecuencias inmorales, antiéticas o ilegales”

Obsesión Sexual:

las obsesiones por el sexo pueden tener repercusiones en el ámbito social, emocional, físico –estrés, nerviosismo y posibles contagios– legal, económico y profesional de quien la padece. A veces, la obsesión se manifiesta vehementemente sólo durante ciertos períodos, que pueden estar asociados al estrés. En otros casos, es constante, aunque quizás menos intensa. También vemos casos que presentan una especie de anorexia sexual, por causa de su afán por mantener un estricto control sobre su obsesión.

Explotación Infantil:

Definición de explotación infantil. La acción y efecto de explotar se conoce como explotación. ... Las personas menores de 18 años que desempeñan una

actividad laboral que afecta su desarrollo, que son sometidos a tareas riesgosas o que son obligados a realizar actividades ilegales son víctimas de la explotación infantil.

Daño:

“Daño es el efecto de dañar. El término proviene del latín *damnum* y está vinculado al verbo que se refiere a causar perjuicio, menoscabo, molestia o dolor. Por ejemplo: “Tus palabras me han hecho daño”, “La bala causó un daño irreparable en los nervios de la pierna izquierda”, “El daño material fue inmenso tras el incendio, pero no se tuvieron que lamentar víctimas fatales ni heridos, “El coche sufrió un gran daño por el accidente”.

Autoestima:

Autoestima es la valoración, percepción o juicio positivo o negativo que una persona hace de sí misma en función de la evaluación de sus pensamientos, sentimientos y experiencias. Es un término de Psicología estudiado por diversos expertos en el área, sin embargo, se utiliza en el habla cotidiana para referirse, de un modo general, al valor que una persona se da a sí misma. La autoestima está relacionada con la autoimagen, que es el concepto que se tiene de uno propio, y con la auto aceptación, que se trata del reconocimiento propio de las cualidades y los defectos.

Medica:

“Según real academia el concepto de la promiscuidad define de la siguiente manera: Persona que por profesión o estudio se dedica a la medicina”

Psicología:

“La psicología es una disciplina que tiene como objetivo analizar los procesos mentales y del comportamiento de los seres humanos y sus interacciones con el ambiente físico y social.

La palabra "psicología" proviene del griego psico o psyché, que significa 'alma', 'psique' o 'actividad mental', y de logía, que significa 'estudio' o 'tratado'. Por lo tanto, psicología significa estudio o tratado de la psique”

Cámara Gesell:

“Se trata de un procedimiento que se utiliza en mayor medida en casos donde hay involucrados menores de edad. ¿Por qué se llama así y en qué casos se usa? El método de cámara Gesell es un procedimiento que se utiliza en casos donde están involucrados menores de edad. Es una práctica creada por el psicólogo Arnold Gesell y consiste en una sala acondicionada que permite la observación de la persona entrevistada. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio (donde el entrevistado no puede ver que es observado) y cuenta con equipo de audio y video para que se pueda observar la conducta de los niños sin ser perturbados o alterados. Las preguntas se las realiza una psicóloga, en base a un cuestionario de preguntas de defensores y fiscales. El objetivo es obtener el testimonio de los niños o adolescentes que han sido víctima mediante la preservación del interés superior del niño, como sujeto de derecho y darle las garantías de poder ser escuchado. La grabación sirve como prueba en caso de realizarse un juicio”

Manifestación:

“La manifestación procede del vocablo latino manifestatio. El término alude al acto y la consecuencia de manifestarse o de manifestar: expresar, exponer, declarar. se llama manifestación al encuentro público que muchas veces se desarrolla en marcha (es decir, con un desplazamiento desde un lugar hacia otro). Quienes participan de estas reuniones lo hacen con el objetivo de protestar o de reclamar algo. Las manifestaciones, por lo tanto, se llevan a cabo en sitios de importancia simbólica, como la plaza principal de una ciudad o frente al Congreso. Las personas que acuden a la convocatoria pretenden expresar su disconformidad y ejercer una presión ante las autoridades que pueden modificar la realidad y dar una solución al planteo”

CAPÍTULO III: SISTEMA DE HIPOTESIS

3.1 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General:

La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.

3.1.2. Hipótesis Específicas:

- a) La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.
- b) La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017.
- c) La revictimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima- 2017.

3.2 VARIABLES/ CATEGORIAS

Variable: X

Re victimización

Es el conjunto de hechos o “el hecho en que un individuo sea víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos de la vida. Drupet, M. (2004).

Variable: Y

Violación sexual

Es un delito que se basa en una agresión de tipo sexual que se produce cuando una persona tiene acceso sexual hacia otra, mediante el empleo de violencias físicas o psicológicas o mediante el uso de mecanismos que anulen el consentimiento de los ofendidos. Rodríguez, L. (2007)

3.3 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES X	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Revictimización	Pre disponibilidad	-Acceso post traumático -Promiscuidad prematura -Libertinaje	1,2,3,	Nominal
	-Compulsividad	-Obsesión sexual -Reflejo traumática -Desenfreno sexual	4,5,6	
	Explotación	-Necesidad económica -Explotación infantil	7,8,9	Ordinal

VARIABLES Y	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA
Violacion Sexual	-Sensibilidad infantil	-Daño -Estigmatizacion - Autoestima	10,11,12	Nominal
	-Desprotección infantil	-Distancia -Infraestructura	13,14,15	
	-Sometimiento psicológico	Médica -Psicológica -Cámara Gessel -Manifestación o Declaración	16,17,18	Ordinal

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN:

4.1.1. Enfoque de la investigación.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que: “El enfoque cuantitativo si la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”

4.1.2. Tipo de investigación:

Sustantivo – básico

Sierra, R. (2001),” En su investigación *Técnicas de investigación social* refiere que, el tipo *básica*”, donde la finalidad es mejorar el conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales. Se llama básica porque es el fundamento de otra investigación. En la investigación es de tipo, *básica*, mantiene como propósito recoger información de la realidad para enriquecer el conocimiento específico, orientándonos al descubrimiento de principios y leyes que busco es conocer y entender mejor algún el problema en mi investigación como el re victimización y la violación sexual de menores, sin preocuparse por la aplicación práctica de los nuevos conocimientos

adquiridos. La presente investigación es Básica porque parte de lo simple a lo complejo durante la investigación de la tesis”

4.1.3. Nivel de investigación

Descriptivo correlacional

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010),” Según el autor define En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que: “el nivel descriptivo, los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010), “Según el autor define En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que “el nivel correlacional, los estudios correlacionales tienen “como propósito conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. En la presente investigación se aplicó el nivel descriptivo y correlacional debido que en un primer momento se ha descrito y caracterizado la dinámica de cada una de las variables de estudio, seguidamente se ha medido el grado de relación de las variables de la revictimización y violación sexual de menores de edad”

4.2. METODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.2.1 Método de investigación:

Inductivo – deductivo

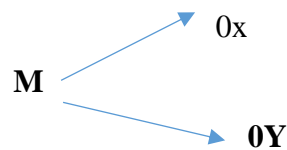
Método General: Hipotético- deductiva

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010), “Según el autor en el método define de la siguiente manera: El método deductivo es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formación de hipótesis, investigación de leyes científicas, y las demostraciones”

4.2.2. Diseño de investigación:

No experimental: Transversal

Entre las diferencias principales de ambos métodos de investigación deben señalarse las siguientes: la encuesta tiene mayor alcance, pero menor profundidad. Asimismo, mientras la encuesta trata de representar algún universo conocido, de tal modo que la representatividad es fundamental, en el estudio de campo se intenta hacer una descripción completa de los procesos investigados y por lo tanto la representatividad, puede no ser importante. En el estudio de campo se trata de estudiar una comunidad o grupo específico, tomando en cuenta las interrelaciones que se establecen entre aspectos de la estructura y la interacción social que se produce. Por otro lado, en la encuesta, los procesos que interesan, su comportamiento y desarrollo se infieren de los resultados estadísticos”



Muestra

OX: V_x

OY: V_y

R= Relaciones

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

4.3.1. Población:

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que: “la población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

La población es finita, respecto a los abogados fue que éstos cuentan con el adecuado conocimiento sobre las figuras jurídicas siendo obtenida de la Jefatura de Personal y del área de sistemas del distrito judicial de Lima, en donde se brindó el total de jueces especializados en lo penal del distrito judicial de lima, siendo 105 el número de profesionales como operadores de justicia (Jueces, Abogados especializados en parte Penal).

La población está conformada por 105 operadores de justicia (Jueces, Abogados en la materia penal) del Distrito Judicial de Lima-2017.

4.3.2. Muestra:

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006), “Según el autor define de la muestra poblacional de la siguiente manera: En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que, la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. Básicamente categorizamos las muestras en dos grandes ramas, las muestras no probabilísticas y las muestras probabilísticas. Para la determinación de la muestra me he valido de una fórmula estadística de tipo probabilístico: Calculamos la muestra para representar a la población de investigación para contra restar el tiempo y economía en el investigador: Calculamos la muestra para la población de 82 a operadores de Justicia (jueces, abogados en materia penal) con nivel de confiabilidad de 95% y un margen de error de 0.05%”

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Donde:

- n = Muestra
- z = Nivel de aceptación
- p = Probabilidades de éxito

$q =$ Probabilidad de fracaso
 $e \text{ ó } d =$ Grado de error
 $N =$ Población

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 105}{(0.05)^2 * (105 - 1) * (1.96)^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{100,842}{1.2204}$$

$n = 82$ Unidades de análisis

Donde:

$N = 105$

$e = 0.05$

$Z = 1.96$

$P = 0.5$

$q = 1 - 0.5 = 0.5$

Determinar el nivel de confianza con que se desea trabajar. (Z), donde $z = 1.96$ para un 95% de confianza o $z = 1.65$ para el 90% de confianza

TABLA DE APOYO AL CÁLCULO DEL TAMAÑO DE UNA MUESTRA POR NIVELES DE CONFIANZA									
Certeza	95%	94%	93%	92%	91%	90%	80%	62.27%	50%
Z	1.96	1.88	1.81	1.75	1.69	1.65	1.28	1	0.6745
Z^2	3.84	3.53	3.28	3.06	2.86	2.72	1.64	1.00	0.45
e	0.05	0.06	0.07	0.08	0.09	0.10	0.20	0.37	0.50
e^2	0.0025	0.0036	0.0049	0.0064	0.0081	0.01	0.04	0.1369	0.25

Para ver como se distribuye algunas de las características de la muestra con respecto a la variable que se está midiendo, podemos recurrir a la famosa campana de Gauss o Student que refleja la curva normal de distribución cuya característica principal es la de ser unimodal donde la media, mediana y la moda siempre coinciden.

4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS

4.4.1. Técnicas

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que, las técnicas de recolección de datos son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplos de técnicas, observación directa; la encuesta en sus dos modalidades (entrevista o cuestionario), el análisis documental, análisis de contenido, etc.

La técnica aplicada en la presente investigación fue la encuesta que consistió en recopilar la información en la muestra de estudio y el cuestionario como instrumento para medir los niveles de victimización.

4.4.2 INSTRUMENTO

Encuesta

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2006). “En su investigación *Metodología de la investigación* refiere que: “El cuestionario es de gran utilidad en la investigación científica, ya que constituye una forma concreta de la técnica de observación, logrando que, el investigador fije su atención en ciertos aspectos y se sujete a determinadas condiciones. El cuestionario contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que interesan, principalmente, reduce la realidad a cierto número de datos esenciales y precisa el objeto de estudio. En la presente investigación se utilizó el cuestionario en donde el documento formado con un conjunto de preguntas realizadas por expertos en temas de victimización y la violación sexual de menores que se redactó de forma coherente, y organizadas,

secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación y en donde se aplicó las preguntas cerradas aplicando la escala de Likert. El instrumento consta de 19 ítems distribuidos en las dimensiones de la variable de trata de personas y explotación sexual, de acuerdo a la encuesta a los operadores de Justicia (Jueces, Fiscales, Abogados), del Distrito Judicial de Lima. Las escalas de Likert los valores indicados son: a) Nunca, b) A veces, c) Siempre”

4.4.3. Validez y confiabilidad

Validez

Estos académicos reconocen que la aplicación de un enfoque inadecuado de la medición puede generar datos inapropiados. De esta manera, consideran importante que el investigador desarrolle instrumentos de medición adecuados. Asimismo, coinciden en que es recomendable, aun cuando se busca que los instrumentos de medición no sean una carga para aquellos que los contestan, es decir, que sean breves, eso no es pretexto, para impedir el desarrollo de un instrumento confiable y válido. Un instrumento que cubre estas últimas características, aunque no lo conteste un elevado número de sujetos, proporciona mayor información, que un cuestionario breve, pero ni confiable, ni válido. Al no ser confiable, ni válido, no es posible determinar el significado de los datos, lo que hace que la cantidad de información recopilada no sea relevante. Un instrumento de medición tiene un grado alto de confiabilidad si es afectado mínimamente por elementos que representan el error de medición aleatorio. En este sentido, la confiabilidad tiene un matiz plenamente empírico, sin embargo, dicho instrumento para una aceptación científica completa, requiere de la validez. El aspecto a enfatizar con respecto a la validez, consiste en saber si el instrumento validado, realmente lo es, con respecto al propósito con el que fue planteado. De esta manera, se trata de establecer, si la validez permite interpretar los datos, con el fin con el que se planearon

En el presente caso se ha elegido la Opinión de Expertos. Es decir, se ha ubicado y obtenido que cinco expertos hagan la revisión y aprobación del instrumento que se aplicará, a fin determinen su validez en base a un calificativo de 100% que es el óptimo.

Opiniones de los expertos:

Pedro Aníbal Solís Céspedes	18	Excelente
Cinthia María Contreras Gálvez	18	Excelente
Rene Ticona Maqueta	18.3	Excelente
Jesús A. Hinostroza Navarrete	18.5	Excelente
Rocio A. Ramos Herrera	18.5	Excelente

Confiabilidad

Es la cualidad de un instrumento de medición que le permite obtener los mismos resultados al aplicar una o más veces a la misma persona o grupos de personas en diferentes periodos de tiempos. El criterio de confiabilidad del instrumento en la presente investigación se determina por el coeficiente de **Alfa Crombach**. Es aplicable a escala de varios valores, por lo que puede ser utilizado para determinar la confiabilidad en escalas cuyos ítems tiene como respuesta, más de dos alternativas. Su fórmula determina el grado de consistencia y precisión; la escala de valores que determina confiabilidad está dada por los siguientes valores”

Criterio de confiabilidad, valores

No confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	1. 01.a 0.49
Moderada confiabilidad	0.5 a 0.75
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Alta confiabilidad	0.9 a 1.

Índice de Fiabilidad

α de Cronbach	Interpretación
➤ 0.9	Excelente
➤ 0.8	Bueno

> 0.7	Aceptable
> 0.6	Cuestionable
> 0.5	Malo
< = 0.5	Inaceptable

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadística de Fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,968	18

De acuerdo al resultado de Alfa de Cronbach 0.968 nos indica excelente aplicabilidad.

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Cree Ud., que existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil?	52,6000	250,933	,882	,964
Cree Ud., que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil	52,2000	247,956	,921	,964
Cree Ud., que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual?	52,0000	258,667	,748	,966
¿Cree Ud., que la falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual?	52,5000	250,500	,856	,965
Cree Ud., que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores?	51,9000	262,989	,564	,969

¿Cree Ud., que no existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexuales de menores?	52,5000	258,278	,781	,966
¿Cree Ud., que se aplica correctamente la entrevista médica en la Re victimización de los menores?	52,3000	251,344	,785	,966
¿Cree Ud., que la cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en Re victimización de los menores?	52,7000	251,567	,779	,966
¿Cree Ud., que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público?	52,0000	260,222	,701	,967
¿Cree Ud. que, existe víctimas con pre disponibilidad sexual que tiene como consecuencia psicológicas post traumáticas?	52,4000	252,044	,851	,965
Cree Ud. que, promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual?	52,8000	247,956	,857	,965
¿Cree Ud. que, la pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje?	52,7000	268,900	,631	,968
¿Cree Ud. que, la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual?	52,6000	251,822	,857	,965
¿Cree Ud. que, las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro?	52,5000	273,611	,428	,970
¿Cree Ud. que, el exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual?	52,6000	250,933	,882	,964
¿Cree Ud. que, la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual?	52,0000	260,222	,701	,967
¿Cree Ud. que, la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctimas menor edad?	52,4000	252,044	,851	,965
¿Cree Ud. que, las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente?	52,8000	247,956	,857	,965

4.4.4. Procedimientos y análisis de datos.

Para la recolección de datos se tuvo en cuenta las siguientes fases:

Los datos que se recogieron son procesados mediante el Programa SPSS Versión 22.

El procesamiento a seguir es:

1. Se confeccionó la encuesta
2. Se obtuvo la aprobación de la encuesta
3. Se aplicó la encuesta
4. Se tabularon los resultados
5. Se realizaron las tablas y gráficas las cuales se interpretaron
6. Se contrastó las hipótesis
7. Se efectuó la discusión de resultados
8. Se realizó las conclusiones y recomendaciones.

4.4.5. Ética de la investigación

La investigación científica se llevó a cabo de manera libre pero que su práctica sea conforme a lineamientos éticos;

Así, los aspectos éticos que consideraremos en nuestra investigación son los de:

AUTONOMÍA. - En nuestra investigación cuando se aplique el instrumento se les explicó oralmente en qué consistirá el cuestionario, las preguntas serán La Revictimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017, solicitando su colaboración voluntaria para responder las preguntas dadas.

NO MALEFICENCIA. En nuestra investigación, se procura no hacer daño a todo aquel que participe en el trabajo de investigación.

JUSTICIA. - Se aplicó el cuestionario a las personas que acepten participar en el cuestionario sin ningún tipo de distinción.

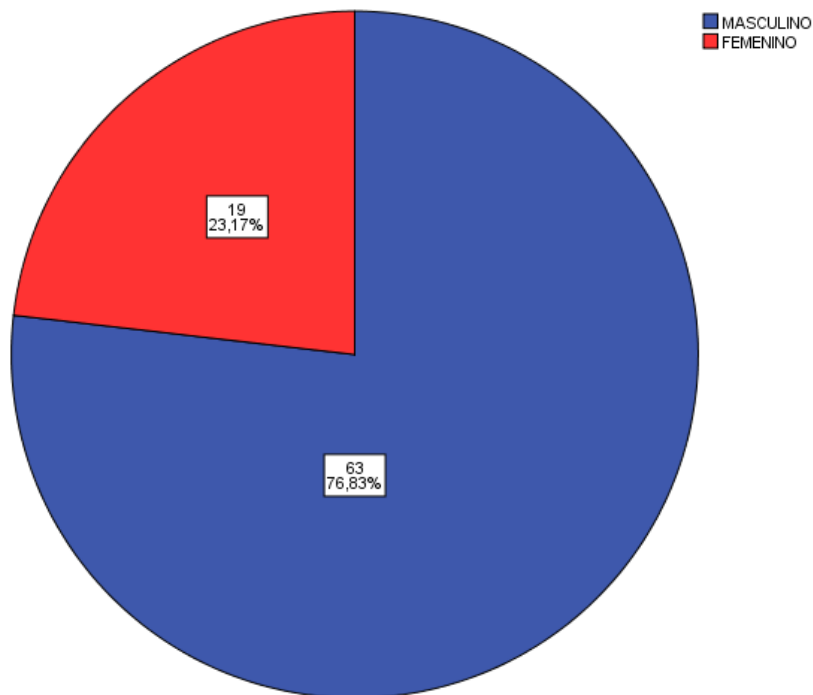
Debe tenerse en consideración que no se ha detallado los conceptos de éstas consideraciones, sino que teniendo en cuenta las mismas se las ha direccionado al tema en estudio, por lo que la fuente debe considerarse como propia.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1 Análisis descriptivo

Tabla N° 01: Sexo: Masculino y Femenino, en los encuestados se encontró: 63 del sexo masculino y 19 del sexo femenino.

Válido	Frecuencia	Porcentaje
MASCULINO	63	76,8
FEMENINO	19	23,2
Total	82	100,0

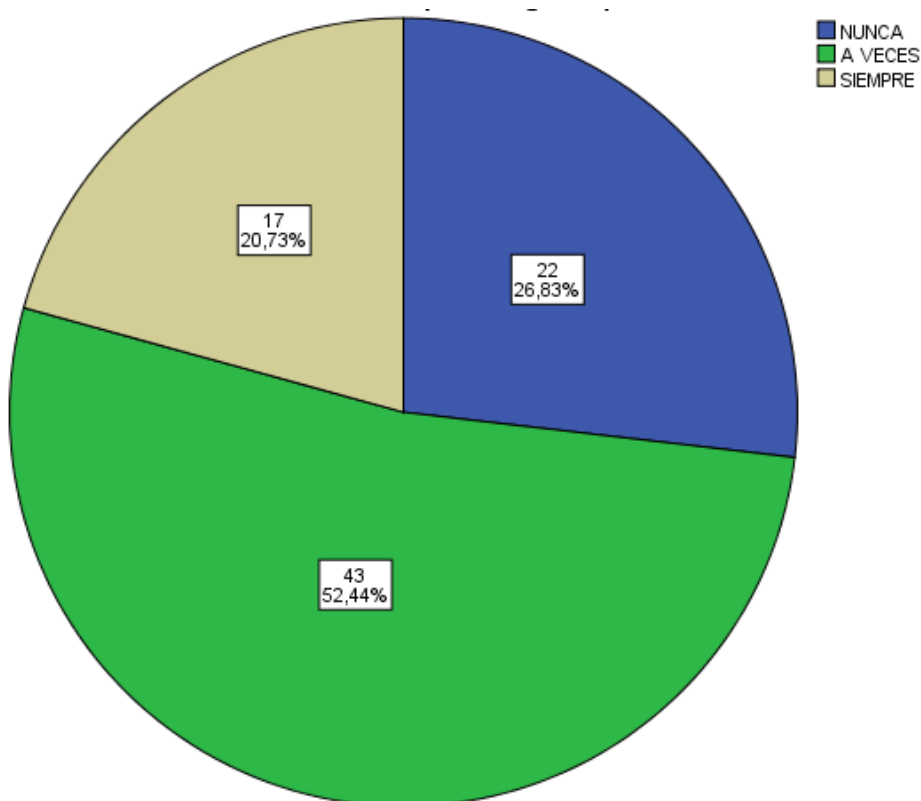


Interpretación:

En la figura 01, encontramos que, de los encuestados, corresponden al sexo masculino es del 76.83% y el femenino con el 23.17%

Tabla 02: ¿Cree Ud. que, existe victimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológica post traumáticas?

Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	22	26,8
A VECES	43	52,4
SIEMPRE	17	20,7
Total	82	100,0

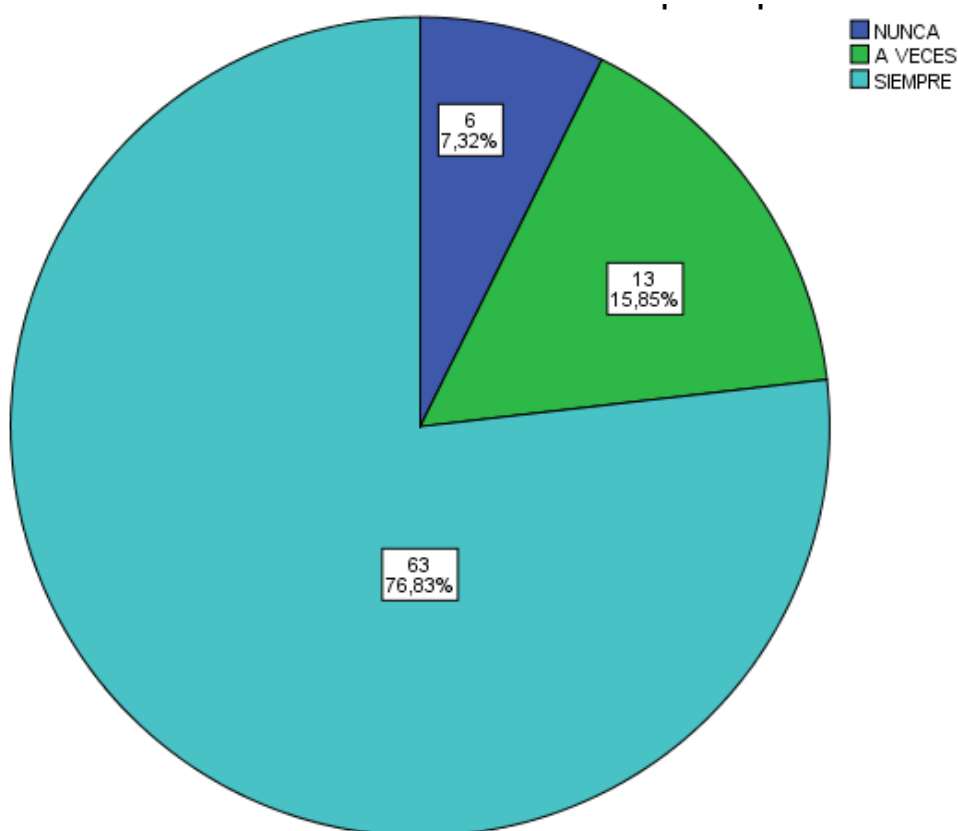


Interpretación:

En la figura 02, se destacó que existe victimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológica post traumáticas, A veces con el 52,44%, Nunca con el 26.83%, Siempre con el 20.73%.

Tabla 03: ¿Conoce Ud. que, promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual?

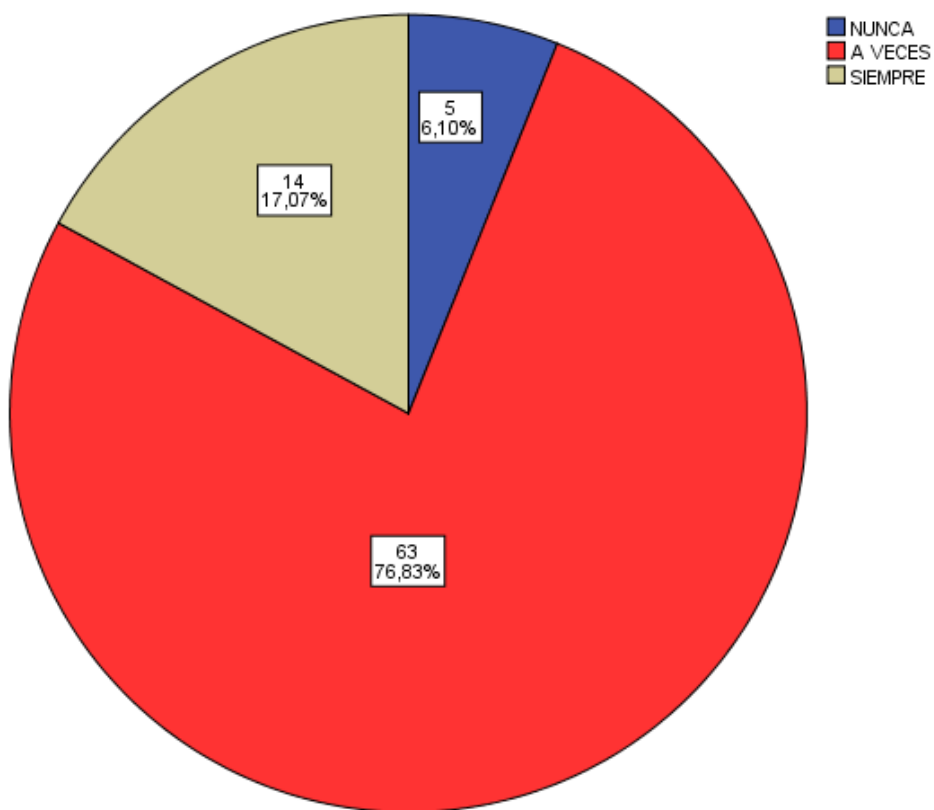
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	7,3
A VECES	13	15,9
SIEMPRE	63	76,8
Total	82	100,0



En la figura N° 03, se destacó promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual, Siempre con el 76,83%, A veces con el 15.85%, Nunca con el 7.32%.

Tabla 04: ¿Cree Ud. que, la pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje?

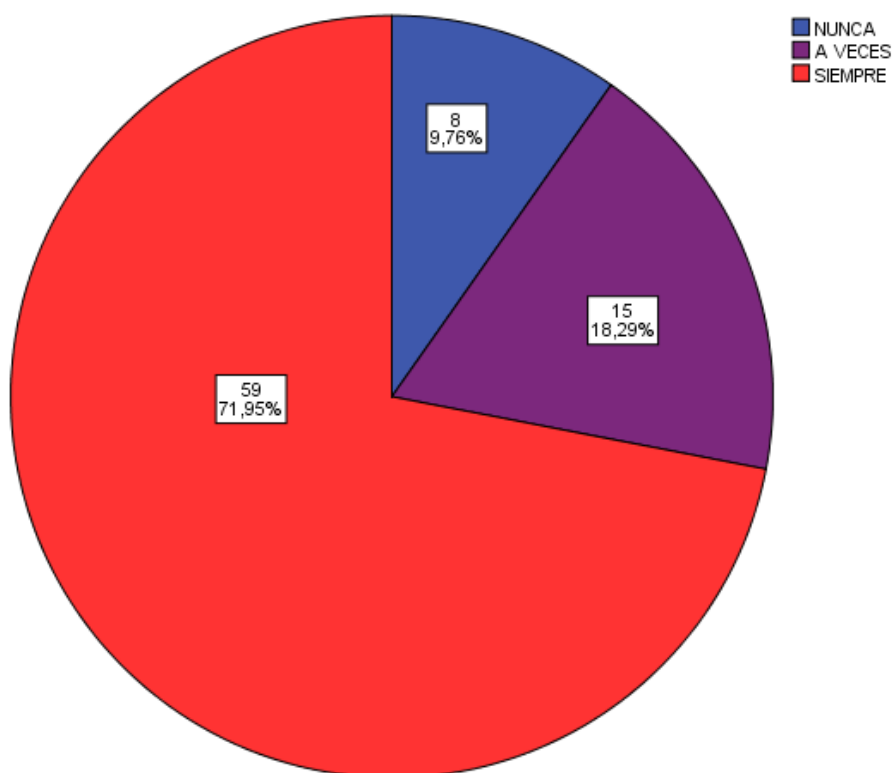
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	63	76,8
SIEMPRE	14	17,1
Total	82	100,0



En la figura N° 04, se destacó que la pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje, A veces con el 76,83%, Siempre con el 17.07%, 6. 10 con el 20.73%.

Tabla 05: ¿Cree Ud. que, la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual?

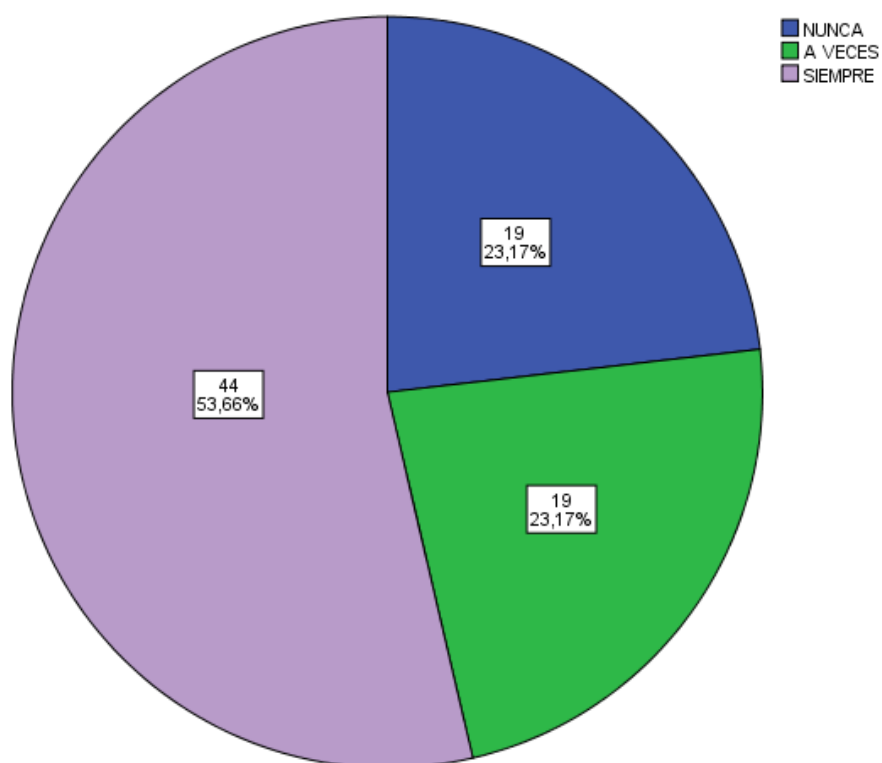
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	9,8
A VECES	15	18,3
SIEMPRE	59	72,0
Total	82	100,0



En la figura N° 05, se destacó, que la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual, A veces con el 52,44%, Nunca con el 26.83%, Siempre con el 20.73%.

Tabla 06: ¿Considera Ud. que, las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro?

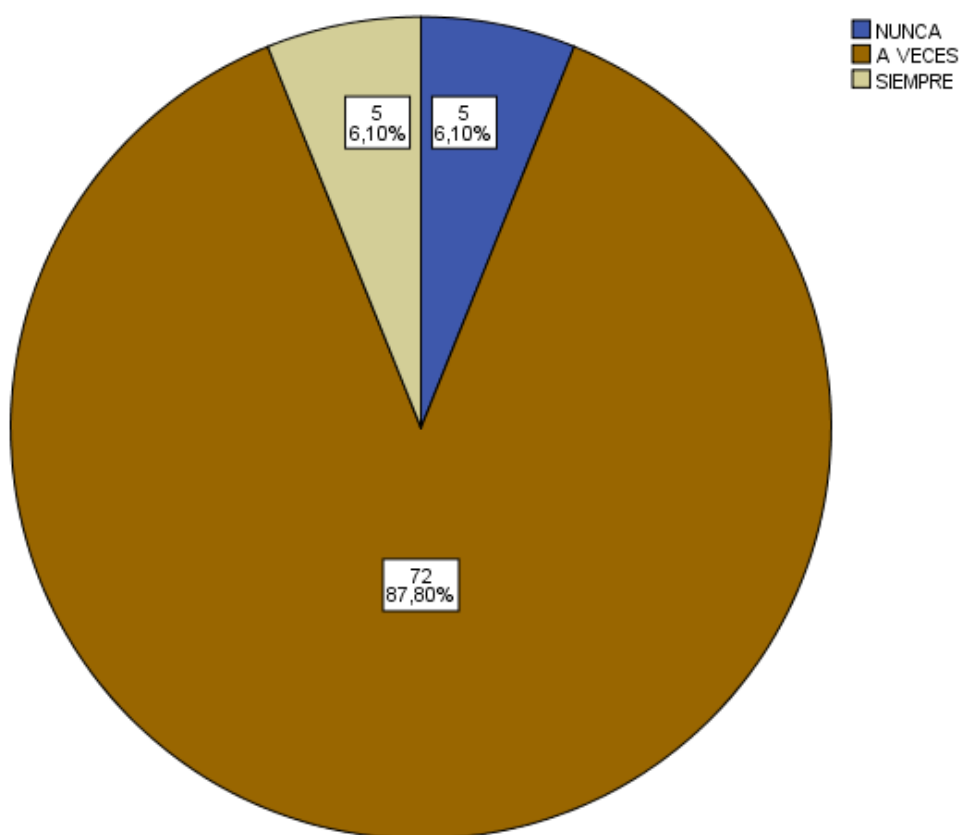
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	19	23,2
A VECES	19	23,2
SIEMPRE	44	53,7
Total	82	100,0



En la figura N° 06, se destacó que las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro, Siempre con el 53,66%, Nunca con el 23.17%, A veces con el 23.17%.

Tabla 07: ¿Cree Ud. que, el exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual?

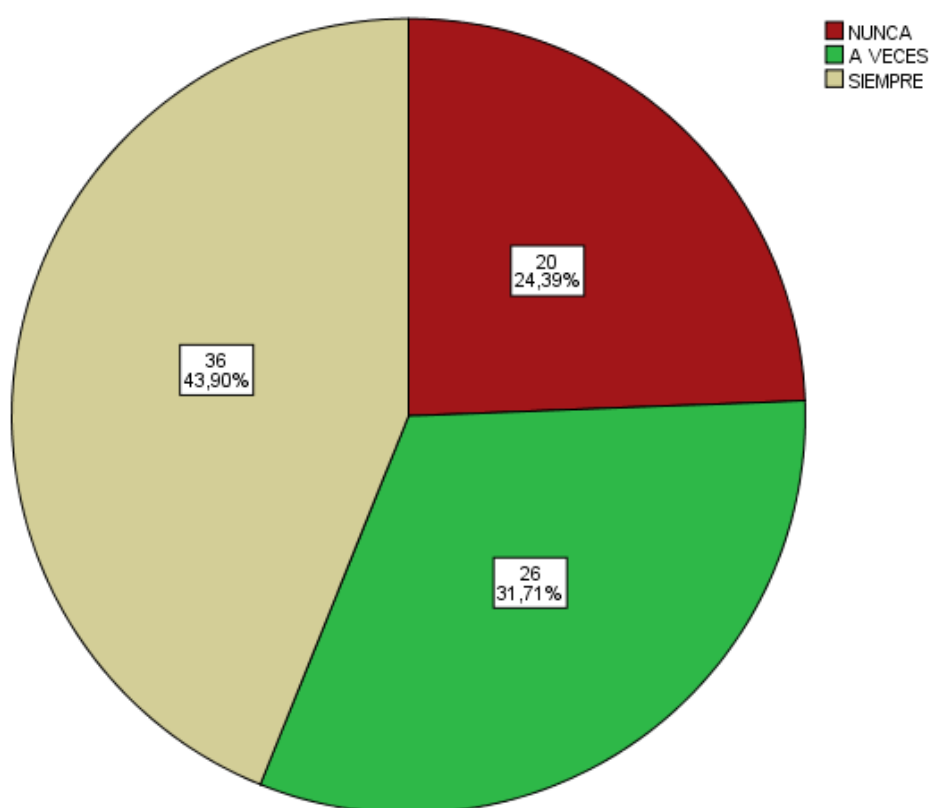
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	72	87,8
SIEMPRE	5	6,1
Total	82	100,0



En la figura N° 07, se destacó que el exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual, A veces con el 87,80%, Nunca con el 6.10%, Siempre con el 6.10%.

Tabla 08: ¿Cree Ud. que, las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente?

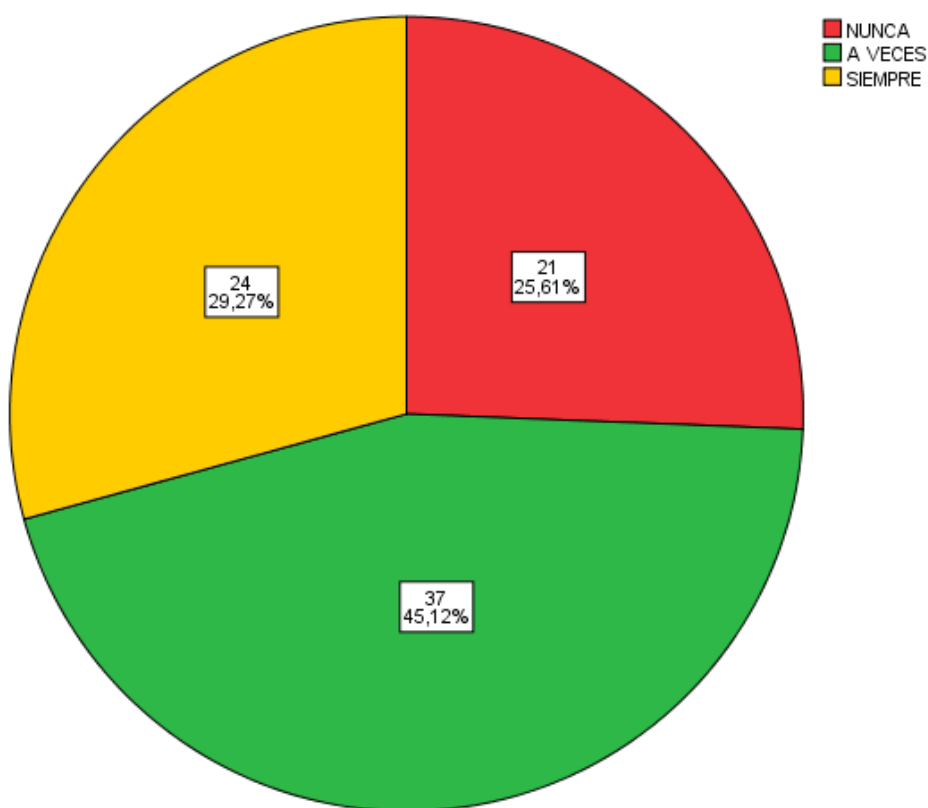
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	20	24,4
A VECES	26	31,7
SIEMPRE	36	43,9
Total	82	100,0



En la figura N° 08, se destacó que las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente, Siempre con el 43,90%, A veces con el 31,71%, Nunca con el 24,39%.

Tabla 09: ¿Conoce Ud. que, la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual?

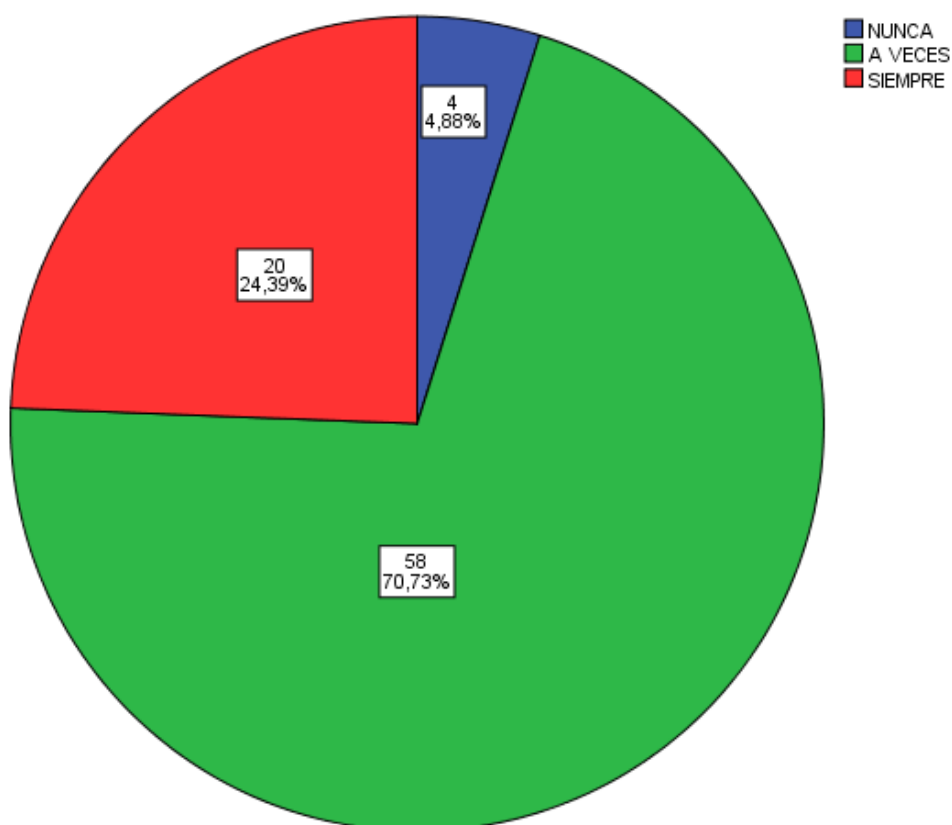
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	21	25,6
A VECES	37	45,1
SIEMPRE	24	29,3
Total	82	100,0



En la figura N° 09, se destacó que la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual, A veces con el 45,12%, Siempre con el 29.27%, Nunca con el 25.61%.

Tabla 10: ¿Cree Ud. que, la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctima menor edad?

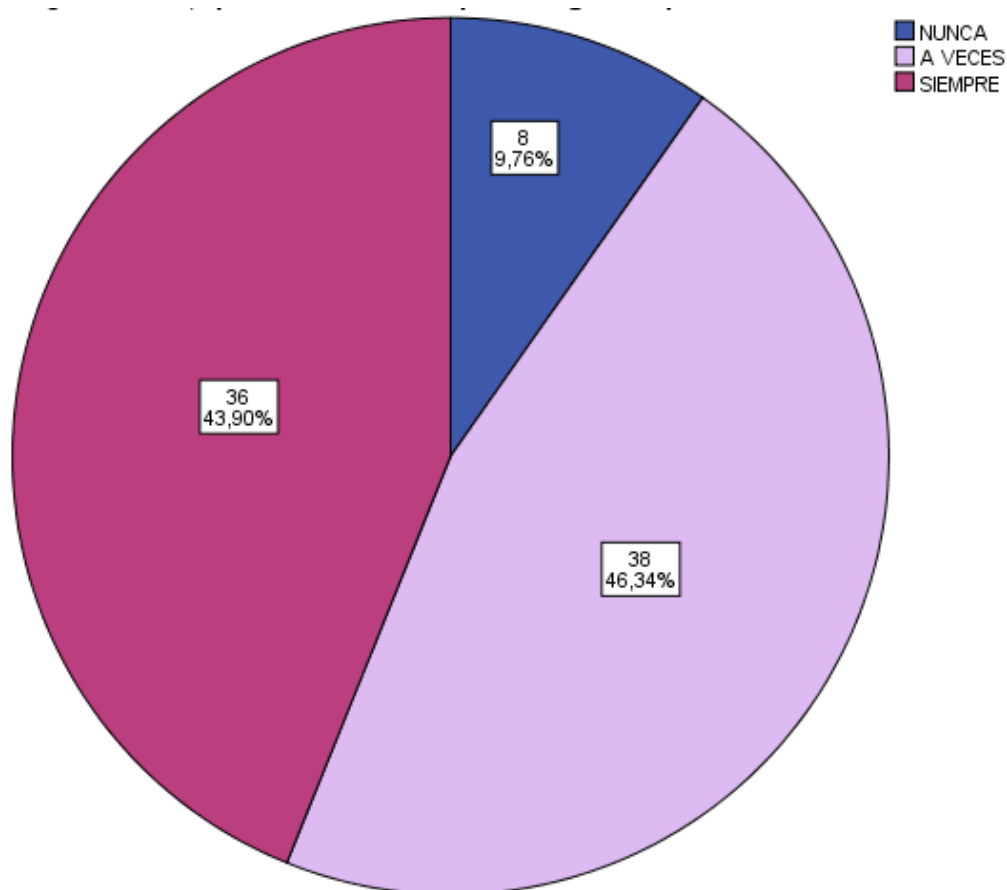
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	4	4,9
A VECES	58	70,7
SIEMPRE	20	24,4
Total	82	100,0



En la figura N°10, se destacó que la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctima menor edad, A veces con el 70,73%, Siempre con el 24.39%, Nunca con el 4.88%.

Tabla 11: ¿Cree Ud., que existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil?

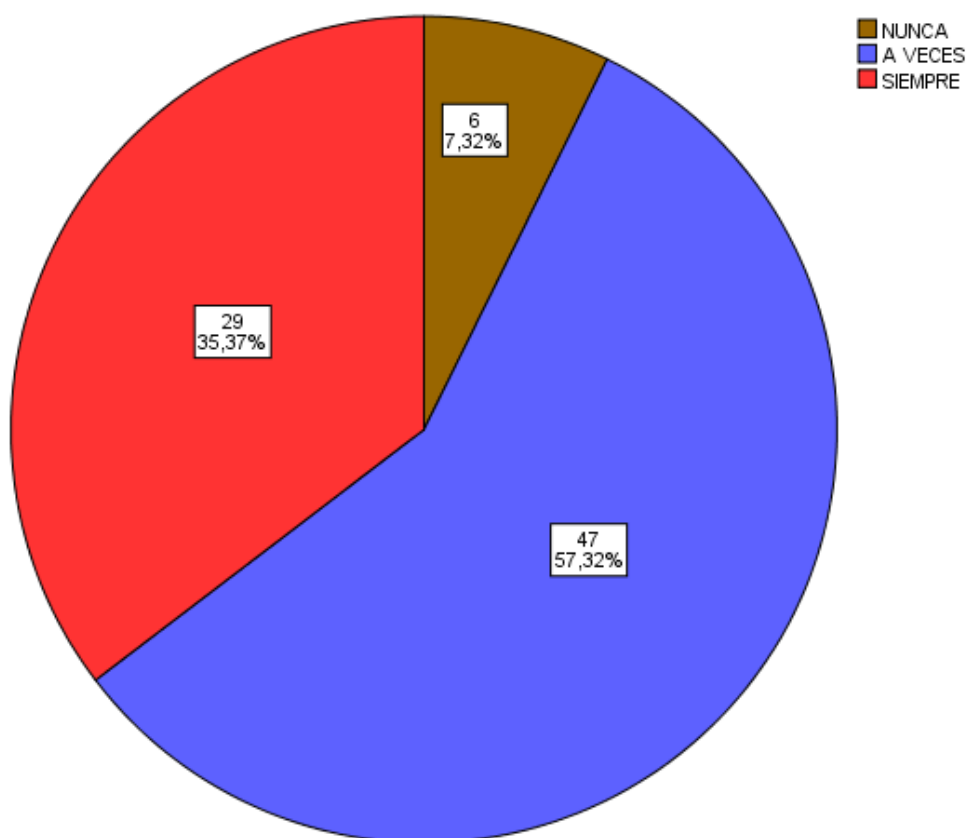
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	9,8
A VECES	38	46,3
SIEMPRE	36	43,9
Total	82	100,0



En la figura N° 11, se destacó que existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil, A veces con el 46,34%, Siempre con el 43.90%, Nunca con el 9.76%.

Tabla 12: Considera Ud., que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil

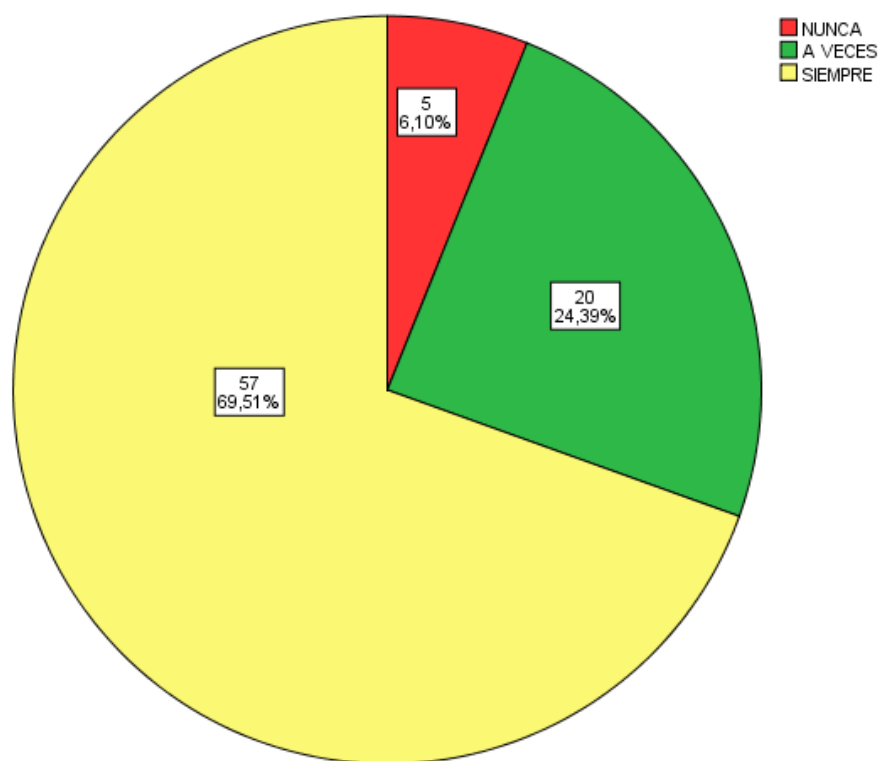
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	7,3
A VECES	47	57,3
SIEMPRE	29	35,4
Total	82	100,0



En la figura N° 12, se destacó que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil, A veces con el 57,32%, Siempre con el 35.37%, Nunca con el 7.32%.

Tabla N° 13: ¿Cree Ud., que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual?

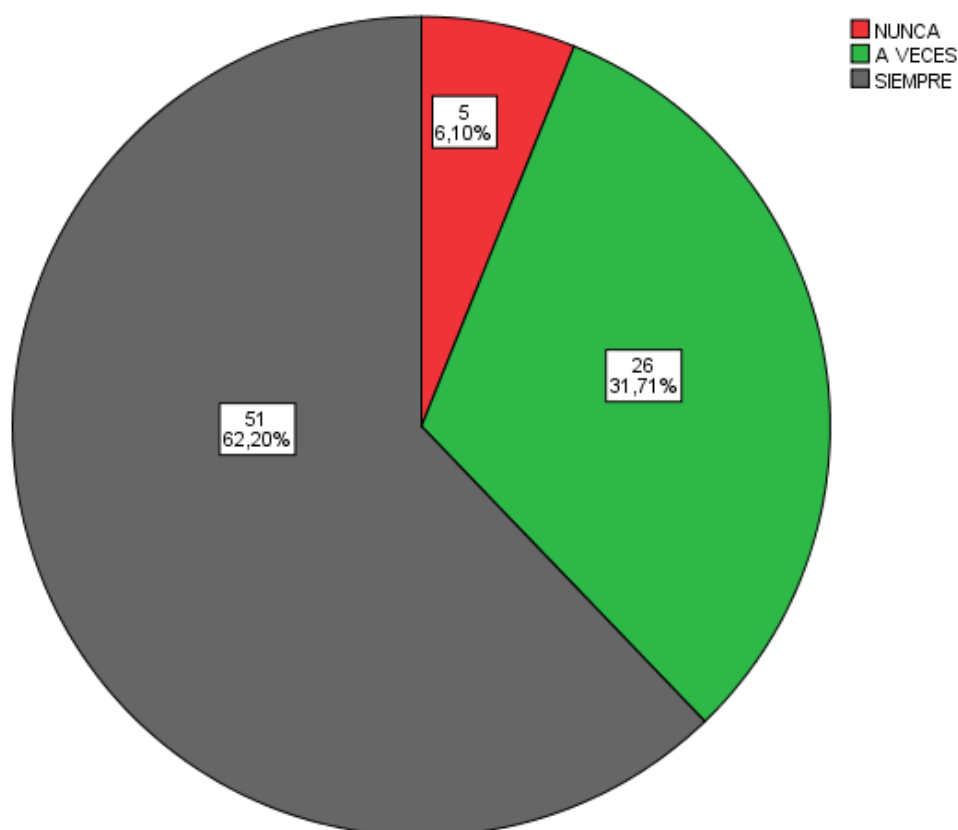
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	20	24,4
SIEMPRE	57	69,5
Total	82	100,0



En la figura N° 13, se destacó que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual, Siempre con el 69,51%, A veces con el 24.39%, Nunca con el 6.10%.

Tabla N° 14: ¿Cree Ud., que la falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual?

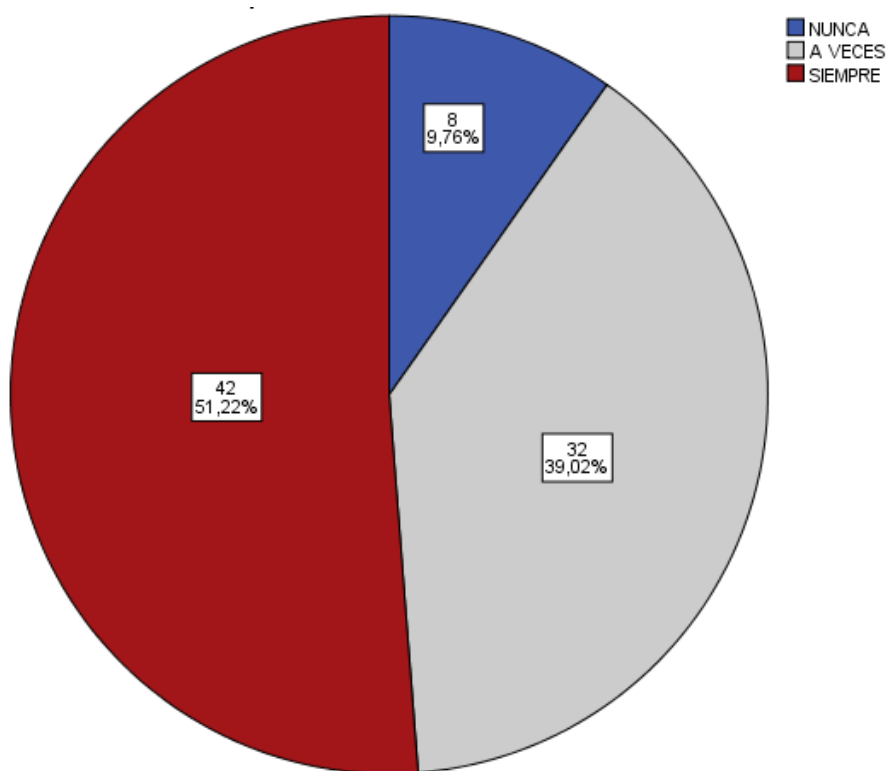
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	26	31,7
SIEMPRE	51	62,2
Total	82	100,0



En la figura N° 14, se destacó que la falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual, Siempre con el 62,20%, A veces con el 31.71%, Nunca con el 6.10%.

Tabla N° 15: ¿Conoce Ud., que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores?

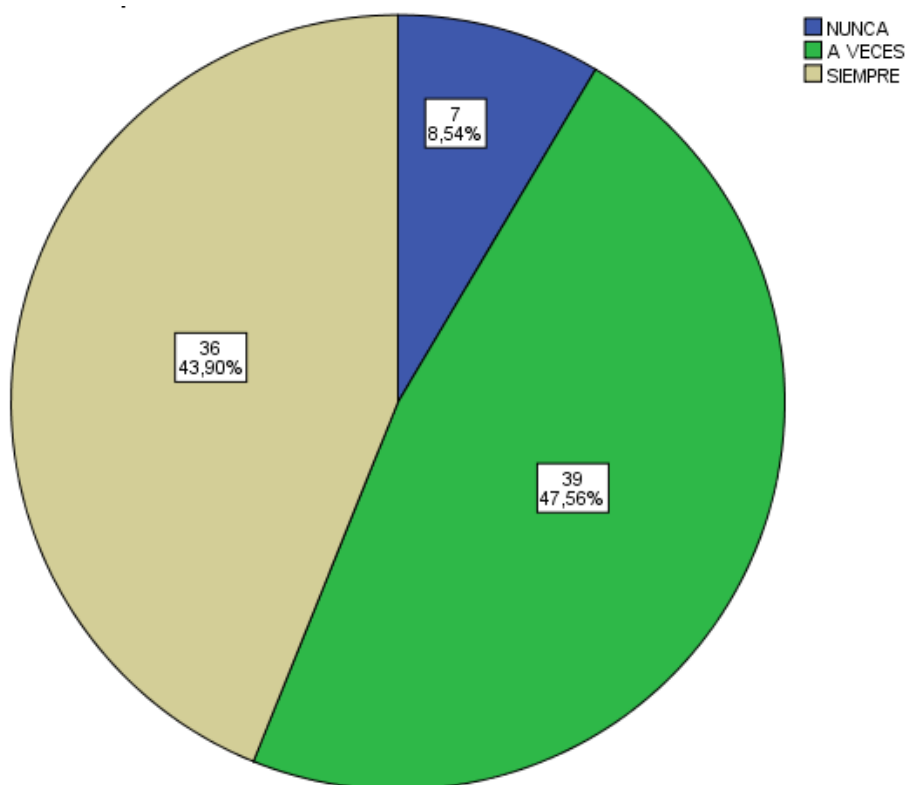
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	9,8
A VECES	32	39,0
SIEMPRE	42	51,2
Total	82	100,0



En la figura N° 15, se destacó que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores, Siempre con el 51,22%, A veces con el 39.02%, Nunca con el 9.76%.

Tabla N° 16: ¿Considera Ud., que no existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexuales de menores?

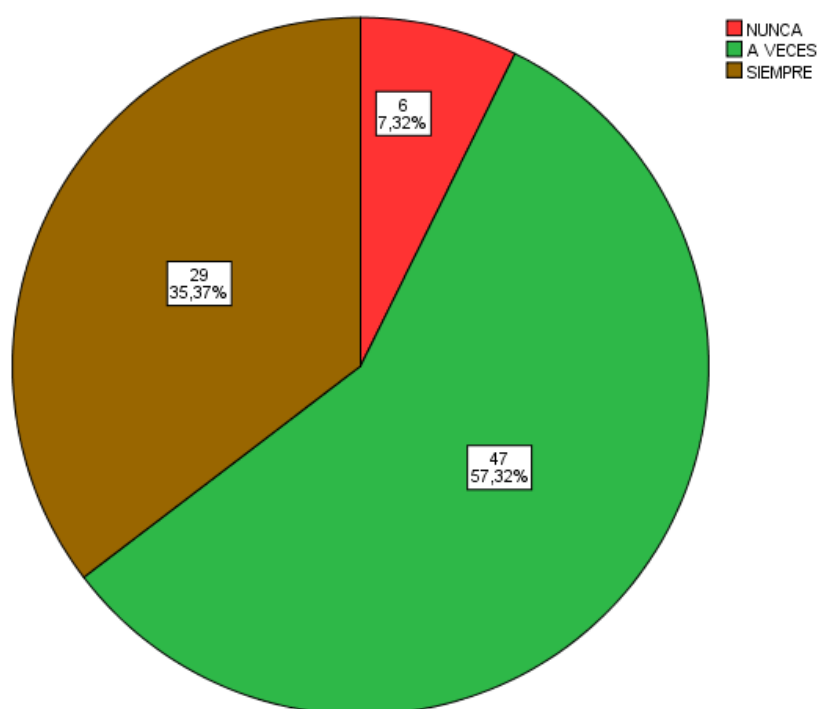
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	8,5
A VECES	39	47,6
SIEMPRE	36	43,9
Total	82	100,0



En la figura N° 16, se destacó que no existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexuales de menores, A veces con el 47,56%, Siempre con el 43,90%, Nunca con el 8,54%.

Tabla N° 17: ¿Cree Ud., que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad?

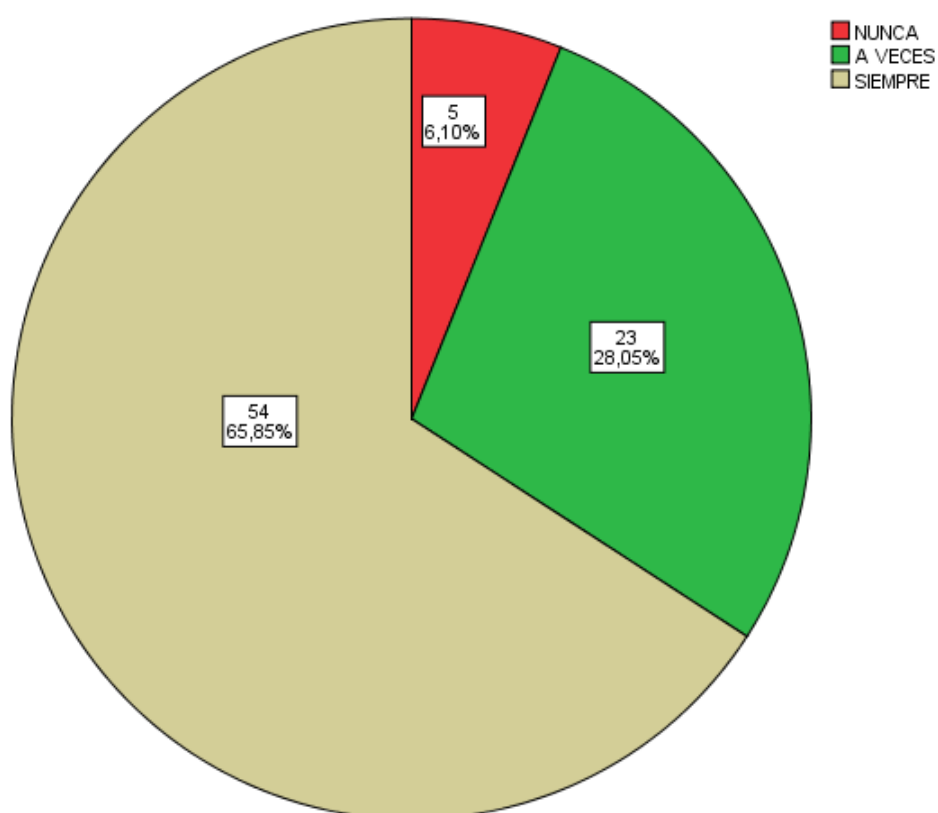
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	6	7,3
A VECES	47	57,3
SIEMPRE	29	35,4
Total	82	100,0



En la figura N° 17, se destacó que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad, A veces con el 57,32%, Siempre con el 35.37%, Nunca con el 7.32%.

Tabla N° 18: ¿Considera Ud., que la cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores?

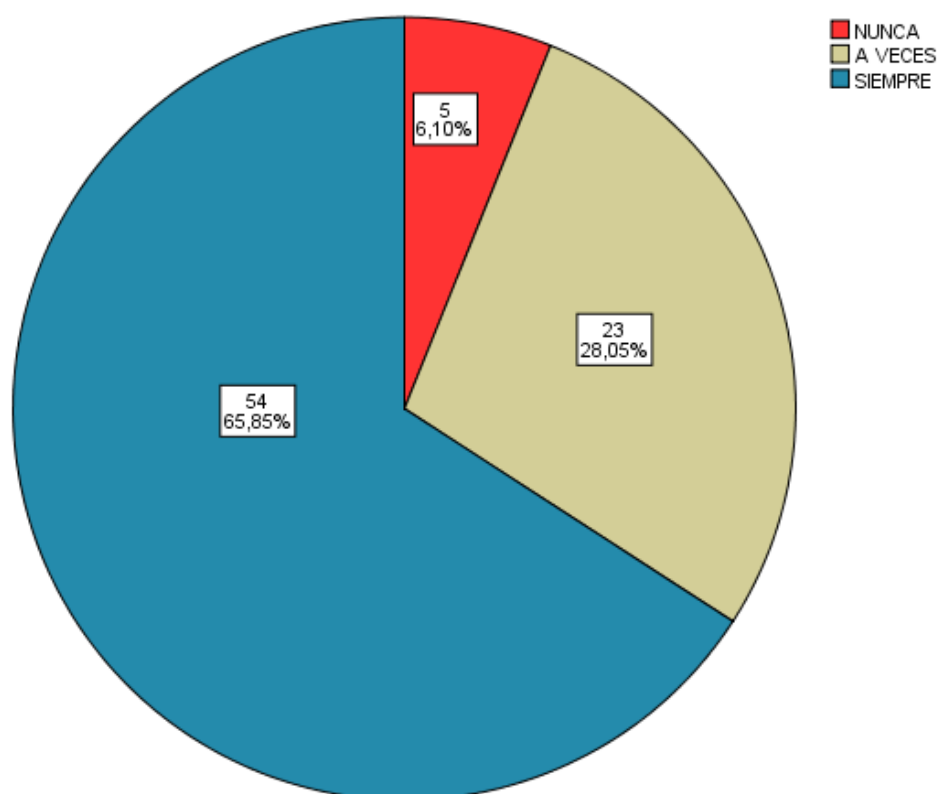
Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	23	28,0
SIEMPRE	54	65,9
Total	82	100,0



En la figura N°18, se destacó que la cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores, Siempre con el 65,85%, A veces con el 28.05%, Nunca con el 6.10%.

Tabla N° 19: ¿Cree Ud., que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Publico?

Válido	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	6,1
A VECES	23	28,0
SIEMPRE	54	65,9
Total	82	100,0



En la figura N° 19, se destacó que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Publico, Siempre con el 65,85%, A veces con el 28.05%, Nunca con el 6.10%.

5.2 Análisis inferencial.

Hipótesis General:

H1: La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.

H0: La revictimización no está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.

Rho de Spearman		La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017.
La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coficiente de correlación	1,000	,032**
	Sig. (bilateral)	.	,006
	N	82	82
La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coficiente de correlación	,032**	1,000
	Sig. (bilateral)	,006	.
	N	82	82

Interpretación: Como el Coeficiente de RHO DE SPEARMAN es 0.032 nos muestra una baja correlación positiva baja. Además, el nivel de significancia es 0.006 que es menor de 0.05 esto nos permite confirmar que: La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017

Hipótesis Específicas:

H1: La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.

H0: La revictimización no está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.

Rho de Spearman		La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017.
La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coefficiente de correlación	1,000	-,221*
	Sig. (bilateral)	.	,046
	N	82	82
La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.	Coefficiente de correlación	-,221*	1,000
	Sig. (bilateral)	,046	.
	N	82	82

Interpretación: Como el Coeficiente de RHO DE SPEARMAN es 0.046 nos indica una correlación positiva baja. Además, el nivel de significancia es 0.046 que es menor de 0.05 lo que nos permite aseverar que: La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.

H1: La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017.

H0: La revictimización no está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017.

Rho de Spearman		La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017.
La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coefficiente de correlación	1,000	,030*
	Sig. (bilateral)	.	,006
	N	82	82
La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coefficiente de correlación	,030**	1,000
	Sig. (bilateral)	,006	.
	N	82	82

Interpretación: Como el Coeficiente de RHO DE SPEARMAN es 0.030 nos indica una correlación positiva baja. Además, el nivel de significancia bilateral de 0.006 que es menor de 0.05 lo que nos permite aseverar que: La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017.

H1: La revictimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima- 2017.

H0: La revictimización no está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima- 2017.

Rho de Spearman		La re victimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	La re victimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima- 2017.
La re victimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coefficiente de correlación	1,000	,026**
	Sig. (bilateral)	.	,007
	N	82	82
La re victimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Coefficiente de correlación	,026**	1,000
	Sig. (bilateral)	,007	.
	N	82	82

Interpretación: Como el Coeficiente de RHO DE SPEARMAN es 0.026 nos indica una correlación positiva baja. Además, el nivel de significancia es de 0,007 es menor de 0.05 lo que nos permite confirmar que: La revictimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima- 2017.

CAPÍTULO VI:

6.1 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para el desarrollo de la investigación se tuvo una muestra poblacional de 63 del sexo masculino y 19 del sexo femenino lo que es total de 82 operadores de justicia encuestados en materia penal.

Se refiere la discusión de la investigación la Revictimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017.

Encontramos que, de los encuestados, corresponden al sexo masculino es del 76.83% y el femenino con el 23.17%.

“En la investigación se encontró que existe víctimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológica post traumáticas, A veces con el 52,44%, Nunca con el 26.83%, Siempre con el 20.73%. Para Reyes (1997), significa *El efecto de sufrir un daño, directa o indirectamente por un delito; la victimización supone los daños que sufre una persona, grupo o sector que es, o fue objeto de un delito o infracción.* En la presente investigación comparto con los autores que la victimización de una persona es entonces, el daño que sufre una persona, principalmente de forma psicológica como consecuencia de un delito, y el cual ocurre por ser la víctima directa o indirecta del mismo, o bien como consecuencia de la sustentación de un proceso penal, y las secuelas sociales de ello”

“En la presente investigación, se demostró que las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro, Siempre con el 53,66%, Nunca con el 23.17%, A veces con el 23.17%. Para, Rojas, U. (2001) *Los estudios reconocen dos formas de maltrato físico: activo, caracterizada por golpes y agresiones corporales y pasiva, donde se omiten cuidados esenciales para la salud del menor.*” Por su parte *“el síndrome de niño maltratado puede ser detectado cuando concurren las siguientes circunstancias:* En un paciente que presenta datos clínicos y radiológicos de un traumatismo reciente de cráneo y miembros, en tanto que la explotación física revela deformación esquelética en otras partes. En un niño con traumatismos múltiples en el que el mecanismo invocado no explique las lesiones encontradas por exploración física. Si hay fracturas recientes en un paciente en el que se encuentran datos radiológicos de fracturas antiguas, sin existir un dato que lo explique. Cuando las alteraciones radiológicas no guarden una relación con el mecanismo que se invoca clínicamente”

En la presente investigación, se destacó que la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual, A veces con el 45,12%, Siempre con el 29.27%, Nunca con el 25.61%. Para, Marie, Drupe (2013) en título de maestro titulada *Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso -sexual* de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador-2013 en donde llega a las siguientes conclusiones: Por otro lado, el debate ético alrededor de problemáticas que tengan que ver con la niñez, la adolescencia o la familia, en especial en referencia a las cuestiones legales y de justicia, sufre en este momento un desgaste que deja a muchos en el desamparo. Sin ahondar este aspecto, hay que reconocer la fuerza de los discursos posmodernos que llevan a la mayoría a poner en duda sus valores esenciales porque se cree en la obligación a adherir al consenso general y no se atreve a ningún planteamiento crítico, dificulta la toma de posición en temas de actualidad, como, en lo que estamos hablando, a la familia

En la presente investigación, se destacó que la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas

en las víctima menor edad, A veces con el 70,73%, Siempre con el 24.39%, Nunca con el 4.88%. Para, Canton, (2010), en su tesis doctoral titulado *Papel de las estrategias de afrontamiento y de las atribuciones de culpa en el ajuste psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil*, de la Universidad de Granada-España, 2010, en que llega a la siguiente conclusión: Dentro de los mecanismos con que se cuenta para evitar la revictimización se encuentran la cámara Gesell, la declaración en anticipo de prueba, la declaración por video conferencia, la no confrontación de la víctima con el agresor, así como las redes de derivación. Estas no deben visualizarse como unidades independientes ya que las mismas se complementan para poder lograr el objetivo de la no revictimización.

“En la investigación, se destacó que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil, A veces con el 57,32%, Siempre con el 35.37%, Nunca con el 7.32%. Para, Fattah (2000), trataron la victimo génesis desde una perspectiva aplicada, destinada a preparar a las personas para intentar superar riesgos inherentes a su profesión, clase social y constitución antropológica y psíquica. En la presente investigación se concuerda con la teoría de victimo génesis en donde existe varios factores de riesgo y vulnerabilidad de la víctima en las personas y más aún si se trata de los menores de edad teniendo en cuenta la revictimización en sus condiciones económica y sociales y la sensibilidad del menor”

“En la presente investigación, se destacó que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad, A veces con el 57,32%, Siempre con el 35. 37%, Nunca con el 7.32%. Para, define sobre el tema de la siguiente manera: En la mayoría de los casos, el abuso sexual constituye una experiencia traumática que repercute negativamente en el estado psicológico de las víctimas. Es más, si no reciben un tratamiento psicológico adecuado, su molestar suele continuar incluso en la edad adulta”

“En la presente investigación, se destacó que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público, Siempre con el 65,85%, A veces con el 28.05%, Nunca con el 6.10%. Para, Rojas (2001), Según el autor define de la siguiente manera: “Los estudios reconocen dos formas de maltrato físico: activo, caracterizada por golpes y agresiones corporales y pasiva, donde se omiten cuidados esenciales para la salud del menor.” Por su parte *“el síndrome de niño maltratado puede ser detectado cuando concurren las siguientes circunstancias:* En un paciente que presenta datos clínicos y radiológicos de un traumatismo reciente de cráneo y miembros, en tanto que la explotación física revela deformación esquelética en otras partes. En un niño con traumatismos múltiples en el que el mecanismo invocado no explique las lesiones encontradas por exploración física. Si hay fracturas recientes en un paciente en el que se encuentran datos radiológicos de fracturas antiguas, sin existir un dato que lo explique. Cuando las alteraciones radiológicas no guarden una relación con el mecanismo que se invoca clínicamente”

6.2 Conclusiones:

1. La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017, Según el resultado del coeficiente de Rho de Spearman es **0.032** y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación cuyo nivel de significancia es positivo baja menor de **0.05**.
2. La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017, según el resultado del coeficiente de Rho de Spearman es **0.046** y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación cuyo nivel de significancia es positivo baja menor de **0.05**.
3. La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima- 2017, como lo indica el coeficiente de Rho de Spearman es **0,030** y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación, existe una correlación positiva baja considerando que el nivel de significancia es menor de **0.05**.
4. La revictimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima- 2017, como señala el coeficiente de Rho de Spearman con **0,026**, y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva moderada, cuyo nivel de significancia es mayor de **0.05**.

6.3 Recomendaciones:

1. Promover iniciativas que busquen dar mayor capacitación a los operadores de justicia, en temas de la revictimización y la violación sexual de menores de edad.
2. Fomentar que el gobierno promueva tomar medidas políticas y legislativas de control para contrarrestar la revictimización en periodos de la sensibilidad Infantil, fomentadas por el gobierno; que se contemple mayores tipos penales para una solución integral a esta problemática.
3. Sensibilizar que es pertinente la presentación de un anteproyecto de ley respecto a la aplicación de la una pena para mitigar la revictimización y desprotección infantil.
4. Fomentar mayor interés del gobierno como política nacional que involucren al estado y sociedad civil en formular estrategias de intervención de revictimización en el sometimiento psicológico, en la sociedad.

6.4 Referencias Bibliográficas:

- Aguilar, D. (2009). *Estudios cubanos sobre victimología*. Edit. Grupo de investigaciones. Universidad de Málaga-2009
- Bautista, J. (2000). E. Interrogatorios Técnicos. Módulo Instruccional. Programa de Justicia Guatemala 2000 p. 17.
- Beristaín, A. (2009). *La sociedad Naciones Unidas. Convención de los derechos del niño*
- Bricfield Evelyn (2015), *la explotación a la revictimización: análisis de la respuesta institucional del estado peruano para la recuperación de menores de edad víctimas de explotación sexual comercial*, de la Universidad Pontificia Católica del Perú
- Cajusol, N. (2015), *La revictimización de los menores de edad en el delito de violación sexual*,
- Canton, D. (2010) *Papel de las estrategias de afrontamiento y de las atribuciones de culpa en el ajuste psicológico de las víctimas de abuso sexual infantil*, de la Universidad de Granada-España, 2010
- Constitución Política Del Perú 2015 - La Gaceta Jurídica. Art. 4. Por M Serrano - 2015 - Mencionado Por 1 - Artículos Relacionados De Los **Problemas** Sociales Que Aqueja Nuestra **Realidad** Como Es El Caso De. **Revictimización** En Los Menores De Edad Víctimas Del Abuso Sexual.
- Demus (2017) Juicio Manta y Vilca: Se debe evitar revictimización a mujeres denunciantes de violencia sexual #conflicto armado

interno, #justicia, #Manta y Vilca, #violación sexual, #violencia sexual

Dionicio, E. (2014) *La investigación criminal en delitos de violación sexual*
Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2014

Drupet, M. A. 2012 *La violencia intrafamiliar contra niños y adolescentes ¿Cómo intervenir y cómo prevenir?* Cuaderno/Investigaciones. Universidad Politécnica Salesiana. Quito

García (2009), A. *El redescubrimiento de la víctima: Victimización secundaria y programas de reparación del daño*. En cuadernos de Derecho Judicial. La Victimología, Madrid. 1993. p. 30

González, I. (2001). *La revictimización del menor de edad* p. 15. (2001)

Gutiérrez, C. (2012). Revisión Teórica del Concepto de Victimización Secundaria, consultada el 26 de octubre de 2012.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

Hugo Coya Columnistas 2019-13-04 5:30 El Hombre Que Se Proclamó Papa, 9 feb. 2019 - Revictimizar a la víctima, por Hugo Coya de algo que sucede con extrema frecuencia en el país y que, a mi modo de ver, supera el interés público: la revictimización de la víctima. Revisa estos restaurantes al sur de **Lima**

Jorge Eduardo Boumpadre, 2016, p. 25 Violencia de género en la era digital. Modalidades mediante el uso de la tecnología, Bogotá, Astrea.

Malca, Eliana. (2015) *Protección a víctima de abuso sexual*, Universidad Antenor Orrego, La Libertad-Perú, 2015

- Marie, D. (2013) *Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual* de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador-2013
- Marchiori, H. (2008) *Criminología. La víctima del delito*. México. 1998. p. 6.
- Ponce, G. (2013) *mecanismos para evitar la revictimización de niñas, niños y adolescentes en el proceso penal guatemalteco*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala-2013
- Rojas, U. (2001) *Aspectos clínicos y radiológicos en el Síndrome del niño golpeado. Maltrato físico del niño*. México-2001. Pág. 17.
- Rodríguez, Luis. (2007). “*Victimología: estudio de la víctima*”. Editorial: Porrúa. Edición: México. p.82
- Reyes, J. (2007). *Victimología*. Guatemala. 2007. p. 213
- Sierra, R. (2001). *Técnicas de investigación social. Teoría y ejercicios*. Madrid: Paraninfo.
- Tamarit, J. (2000) *La víctima en el Derecho Penal*. Edit. Aranzadi. *Introducción a la psicología*. Córdoba, Argentina. Editorial Brujas. 5ta edición. p. 55.

ANEXOS

ANEXO 1

Matriz de Consistencia: La Re victimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017.

Variables	Problemas	Objetivos	Hipótesis	Dimensiones	Indicadores	Metodología
Variable X La Re victimización	Problema General	Objetivo General	Hipótesis General			Tipo: Sustantivo – básico Nivel: Descriptivo correlacional
	¿Cuáles es la relación entre revictimización con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017?	Determinar la relación entre revictimización y la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima-2017.	La revictimización está relacionada significativamente con la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017.	Pre disponibilidad	-Acceso post traumático -Promiscuidad prematura -Libertinaje	
	Problema Especifico (1)	Objetivo Secundario (1)	Hipótesis Especificos (1)	Dimensiones	Indicadores	
	¿Cuáles es la relación de la revictimización con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017?	Establecer la pre disponibilidad está relacionado con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-Perú, 2017	La revictimización está relacionada significativamente con la sensibilidad Infantil, en el distrito judicial de Lima-2017.	Compulsividad Explotación	Obsesión sexual -Reflejo traumática -Necesidad económica -Explotación infantil	Método: Inductivo - deductivo. Diseño: No experimental

	Problema Específicos (2)	Objetivo Secundario (2)	Hipótesis Específicos (2)	Dimensiones	Indicadores	
Variable Y Violación Sexual	¿Cuáles es la relación de la revictimización con la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima-2017?	Identificar la relación de la revictimización y la desprotección infantil, en el distrito judicial de Lima- 2017	La revictimización está relacionada significativamente con la desprotección infantil, distrito judicial de Lima-2017.	Sensibilidad infantil Desprotección infantil	Daño Estigmatizacion - Autoestima -Distancia Infraestructura	Población: 105 operadores de justicia Muestra: 82 personas.
	Problema Específicos (3)	Objetivo Secundario (3)	Hipótesis Específicos (3)	Dimensiones	Indicadores	
	¿Cuáles es la relación de la revictimización con el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima- 2017?	Determinar la relación de la revictimización y el sometimiento psicológico, en el distrito judicial de Lima-2017.	La revictimización está relacionada significativamente con el sometimiento psicológico, distrito judicial de Lima-2017.	Sometimiento psicologico	Médica -Psicológica -Cámara Gessel Manifestación o Declaración	

ANEXO 2

MATRIZ DE ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO

La presente investigación permite determinar la relación de la revictimización y la violación sexual de menores de edad, en el distrito judicial de Lima- 2017. A los operadores de Justicia (jueces, abogados en materia penal). Por lo que agradeceré se sirva dar respuesta a las siguientes preguntas:

Nº	Variable x: Re victimización	Nunca	A veces	Siempre
Pre disponibilidad Sexual				
1	¿Cree Ud. que, existe víctimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológicas post traumáticas?			
2	¿Conoce Ud. que, promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual?			
3	¿Cree Ud. que, la pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje?			
Compulsividad sexual				
4	¿Cree Ud. que, la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual?			
5	¿Considera Ud. que, las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro?			
6	¿Cree Ud. que, el exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual?			
Explotación sexual				
7	¿Cree Ud. que, las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente?			
8	¿Conoce Ud. que, la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual?			
9	¿Cree Ud. que, la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctimas menor edad?			

N°	Variable y: Violación Sexual	Nunca	A veces	Siempre
Sensibilidad infantil				
10	¿Cree Ud., que existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil?			
11	¿Considera Ud., que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil?			
12	¿Cree Ud., que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual?			
Desprotección infantil				
13	¿Cree Ud., que la falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual?			
14	¿Conoce Ud., que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores?			
15	¿Considera Ud., que no existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexuales de menores?			
Sometimiento Psicológico				
16	¿Cree Ud., que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad?			
17	¿Considera Ud., que la cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores?			
18	¿Cree Ud., que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público?			

Anexo 03:

Matriz de validación del instrumento



VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Abel Cepeda Pedro Amibal
- 1.2 Grado académico: DOCTOR
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Docente tiempo completo UAP
- 1.4 Título de la Investigación: La Racionalización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima 2017
- 1.5 Autor del instrumento: Abogada Martha Julia Blando Werten
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Derecho Penal
- 1.7 Nombre del instrumento: Encuestas

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					95%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					95%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					90%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					85%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					85%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					95%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.				80%	
SUB TOTAL						
TOTAL						905%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20): 905% = 18.1

VALORACION CUALITATIVA: Excelente

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Cumple con los requisitos

Lugar y fecha: 21 FEB 2019

Firma y Posfirma del experto
DNI: 26601922

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto: Anthia Maria Contreras Gálvez
 1.2 Grado académico: DOCTORA en Derecho
 1.3 Cargo e institución donde labora: Asistente Fiscal - Fuero Militar Pacional
 1.4 Título de la Investigación: "La revictimización y la violación sexual de menores en el distrito judicial de Lima 2017"
 1.5 Autor del Instrumento: Barba Julia Blacido Werlen
 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Maestría en Derecho Penal
 1.7 Nombre del instrumento: Enwesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					93%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					90%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					98%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					90%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					89%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					95%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90%
SUB TOTAL						917%
TOTAL						917%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.20) : 917% = 18.3
 VALORACION CUALITATIVA : Excelente
 OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Si cumple los requisitos

Lugar y fecha: 20 Feb 19

Firma y Posfirma del experto
 DNI: 41678193
Anthia Maria Contreras Gálvez
 Doctora en Derecho

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: René Ticona Maquera
- 1.2 Grado académico: Magister en Derecho
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Asistente Fiscal - Tribunal Supremo Poder Judicial
- 1.4 Título de la Investigación: "La Rendición de Cuentas y la Notación de Menos en el Distrito Judicial de Lima - 2017"
- 1.5 Autor del instrumento: Martha Julia Blando Werten
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Maestría en Derecho Penal
- 1.7 Nombre del instrumento: Encuesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					40%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					90%
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.					95%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					93%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					89%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90%
SUB TOTAL						
TOTAL						

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.25): 97% = 18.3

VALORACION CUALITATIVA: Excelente

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se cumple los requisitos solicitados

Lugar y fecha: 20 de marzo del 2019.


 Firma y Posfirma del experto
 DNI: 43385394
René R. Ticona Maquera
ABOGADO
Reg. CAL. N° 44547

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: HINOSTROZA NAVARRETE, Jesús A.
- 1.2 Grado académico: Magister
- 1.3 Cargo e institución donde labora: Asesor de la Policia. - PNP
- 1.4 Título de la investigación: LA RECONSTRUCCION Y LA VIOLACION SEXUAL DE
MENORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UTA - 2017.
- 1.5 Autor del instrumento: Martha Julia Blando Warden
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Maestría en Derecho Penal
- 1.7 Nombre del instrumento: Enquesta

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					89%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					90%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					95%
5. SUFICIENCIA	Cubre los aspectos de cantidad y calidad.					93%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					98%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					90%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					90%
SUB TOTAL						
TOTAL						925%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0,25): 925% = 18,5.

VALORACION CUALITATIVA: Excelente

OPINION DE APLICABILIDAD: CUMPLE CON LOS REQUISITOS

Lugar y fecha:

Firma y Posfirma del experto
DNI: 09367847

Jesús A. Hinostroza N
1306400

VICERRECTORADO ACADEMICO
ESCUELA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

- I. DATOS GENERALES
- 1.1 Apellidos y nombres del experto: RAMOS HERRERA ROCIO ANORA
- 1.2 Grado académico: MAESTRO EN DERECHO
- 1.3 Cargo e institución donde labora: SECRETARIO VOCALIA SUPREMA - FRENTO HAZTAR POLICIA
- 1.4 Título de la investigación: LA REVICIMIZACION Y LA VIOLACION SEXUAL DE MENORES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UTA - 2017
- 1.5 Autor del instrumento: Martha Julia Olgado Werten
- 1.6 Maestría/ Doctorado/ Mención: Maestría en Derecho Penal
- 1.7 Nombre del instrumento: ANEXOS

INDICADORES	CRITERIOS CUALITATIVOS/CUANTITATIVOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					90%
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					95%
3. ACTUALIDAD	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95%
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.					90%
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95%
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					89%
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					90%
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					90%
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del estudio.					93%
10. CONVENIENCIA	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					98%
SUB TOTAL						925%
TOTAL						925%

VALORACION CUANTITATIVA (Total x 0.25) 925% = 18.5.

VALORACION CUALITATIVA: EXCELENTE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: CUMPLE LOS REQUISITOS.

Lugar y fecha:

Firma y Posfirma del experto

DNI: 07633224

ROCIO ANORA RAMOS HERRERA
ABOGADO
CAL N° 26727

ANEXO 4

COPIA DE LA DATA PROCESADA

N°	Variable x: Re victimización	Nunca	A veces	Siempre
Pre disponibilidad Sexual				
1	¿Cree Ud. que, existe víctimas con pre disponibilidad sexual tiene como consecuencia psicológicas post traumáticas?		X	
2	¿Conoce Ud. que, promiscuidad prematura en las víctimas de violación sexual en los menores de edad es a causa de la pre disponibilidad sexual?			X
3	¿Cree Ud. que, la pre disponibilidad sexual en las víctimas de violación sexual, tenga como consecuencia el libertinaje?		X	
Compulsividad sexual				
4	¿Cree Ud. que, la compulsividad sexual es producto de la obsesión sexual a consecuencia de la violación sexual?	X		
5	¿Considera Ud. que, las víctimas menores de violación sexual puedan tener reflejo traumático a futuro?		X	
6	¿Cree Ud. que, el exceso de compulsividad tiene como consecuencia el desenfreno sexual?			X
Explotación sexual				
7	¿Cree Ud. que, las víctimas menores de edad por trata de personas han sido explotadas sexualmente?		X	
8	¿Conoce Ud. que, la necesidad económica de las víctimas puedan terminar en una red de explotación sexual?			X
9	¿Cree Ud. que, la explotación infantil a largo plazo puede terminar en explotación sexual consecuentemente los traumas en las víctima menor edad?		X	
Variable y: Violación Sexual				
Sensibilidad infantil				
10	¿Cree Ud., que existe daños psicológicos que afecta la sensibilidad infantil?		X	
11	¿Considera Ud., que la estigmatización trae como consecuencia sensibilidad infantil?			X
12	¿Cree Ud., que la sensibilidad infantil es a causa de baja autoestima producto de la violación sexual?		X	
Desprotección infantil				
13	¿Cree Ud., que la falta de inmediatez ha generado la desprotección de las víctimas menores de edad a causa de violación sexual?		X	
14	¿Conoce Ud., que la distancia de las zonas alejadas y órganos de justicia, han descuidado la protección de víctimas de violación sexual de menores?	X		
15	¿Considera Ud., que no existe la infraestructura suficiente para brindar el alojamiento y protección de las víctimas de violaciones sexual de menores?			X
Sometimiento Psicológico				
16	¿Cree Ud., que se aplica correctamente el sometimiento en la revictimización de los menores de edad?		X	
17	¿Considera Ud., que la cámara Gessel llega a ser un daño psicológico en revictimización de los menores?			X
18	¿Cree Ud., que después de la manifestación preliminar deba ser sometida la víctima de violación sexual a otra evaluación psicológica por parte del Ministerio Público?	X		

ANEXO 5

CONSENTIMIENTO INFORMADO

TITULO DE LA INVESTIGACIÓN

La Revictimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017.

PROPÓSITO DE ESTUDIO

Determinar la Revictimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017.

PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN

Se realizó con la entrega individual del cuestionario a cada uno de los encuestados, quienes lo devuelven llenado de forma anónima de inmediato.

RIESGOS

No tuve riesgo alguno durante la investigación.

BENEFICIOS

Beneficios en el ámbito laboral de los encuestados se tuvo una fuente de información en este tema de investigaciones en el Perú a nivel Nacional y local. No representa ningún tipo de beneficio económico para el encuestado.

COSTOS

No hubo ningún costo para el encuestado ni para la Institución.

INCENTIVOS Y COMPENSACIONES

No se han establecido.

TIEMPO

El tiempo de la aplicación de la encuesta es de tres meses.

CONFIDENCIALIDAD

La participación es voluntaria es anónima. Los datos recabados son utilizados únicamente en la presente Investigación realizada, respetando estrictamente su confidencialidad, las cuales serán durante la investigación.

CONSENTIMIENTO:

Acepto voluntariamente realizar esta investigación. Tengo pleno conocimiento del mismo y entiendo que puedo comentar no participar y no puedo retirarme del estudio si los acuerdos establecidos se incumplen. En fe de lo cual firmo a continuación

MARTHA J BLACIDO WERLEN
DNI: 44439591

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD DONDE SE REALIZÓ EL TRABAJO DE CAMPO.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Justicia Honorable, País Respetable

Corte Superior de Justicia de Lima
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORÁNDUM CIRCULAR N° 005 -2019-GAD-CSJLI/PJ

A ADMINISTRADOR DE SEDE JUDICIAL PENAL
Corte Superior de Justicia de Lima

ASUNTO Brindar facilidades

REFERENCIA Oficio N° 1429-2019-SG-CSJLI/PJ

FECHA Lima, 05 de Marzo del 2019

Me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia emitido por la Secretaría General de esta Corte Superior de Justicia, con el proveído de fecha 25 de febrero del 2019, encargando brindar las facilidades a la solicitante para la realización de la encuesta solicitada.



Sobre el particular, esta Gerencia de Administración agradecerá brindar la atención pertinente al pedido efectuado por la ciudadana Martha Julia Blacido Werlen, para el desarrollo del tema materia de investigación, con la recomendación contenida en el proveído arriba mencionado.

Atentamente,



PODER JUDICIAL

Gerente (e) de Administración Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

CC.- Martha Julia Blacido Werlen

EHEC/abr
Reg. 118403

Gerencia de Administración

Esquina Av. Nicolás de Piérola/Av. Abancay Cdra. 5 Central Telefónica 410 1818 Anexo 13173



ANEXO 7

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL INFORME DE TESIS

Yo, **MARTHA JULIA BLACIDO WERLEN**, Identificada con DNI N°44439591, Abogado, alumna de la Maestría de Derecho Penal, de la Universidad Alas Peruanas, con Código de alumna N° 2017213266, Ocupación, independiente, Estado Civil, casada, Domiciliada, en el Jr. Arnaldo Panizo N° 270 Dpto. 404, del Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima; al amparo de lo dispuesto por la Ley de Procedimientos Administrativos N°. 27444, Declaro bajo Juramento que lo vertido en el presente trabajo de Investigación Titulada: La Revictimización y la Violación Sexual de Menores en el Distrito Judicial de Lima, 2017, es Producto de un Proceso de Investigación académica. Asimismo, Declaro que, en caso de faltar a la verdad, violando la Presunción de la Verdad, me someto a las Sanciones previstas en el Código Penal y Normas Conexas.

Lima, setiembre de 2019

MARTHA J. BLACIDO WERLEN
DNI: 44439591